

## SECCION DOCTRINAL.

## LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Qué regla práctica debe seguir el Estado en sus relaciones con la religion  
y los cultos de los súbditos.

Tal vez pensará algun lector que no está expresado con suficiente precision el principio que nos sirve de norma de doctrina sobre tan grave materia, como es la tratada en el artículo anterior. Conviene, pues, exponer brevemente y de una manera más concreta la doctrina por nosotros profesada acerca de las relaciones de la Iglesia y del Estado, teniendo en cuenta la naturaleza del fin principal de este último.

Dos maneras hay de examinar este problema. Consiste la una en considerarlo en abstracto y en general, y la otra en resolverlo en un caso práctico con arreglo á los hechos sociales que se presentan en una sociedad determinada.

El enunciado del problema en el primer caso, no es otro que el siguiente: ¿Cuál es en principio la más acertada solución para las relaciones entre la Iglesia y el Estado; cuál es la solución más adecuada para el mejor gobierno y mayor felicidad de los pueblos? Y contestamos, que no cabe solución mejor que la de la más estrecha armonía entre la Iglesia y el Estado; que este es el verdadero ideal para los gobiernos cristianos, y no la separación completa entre una y otra potestad, como lo pretenden las modernas teorías (1); que Iglesia y Estado son

(1) Véase la Epist. *Mirari* promulgada por Gregorio XVI en 15 de Agosto de 1832 y la Encycl. *Quanta Cura* de Pio IX en 8 de Diciembre de 1858, y como comentario el § 1, cap. vi, lib. 1 de *La Iglesia y el Estado* del P. LIBERATORE.

inseparables de un modo absoluto; y que si es mal grave y gérmen de terribles tiranías el que ambos poderes se confundan, mal grave es también y gérmen de no menores tiranías el que ambos poderes vivan del todo separados y en discordia.

Pero admitido este principio, como creo que lo admitirá sin esfuerzo todo hombre de buena fe, ¿cómo debe hacerse su aplicación en la vida de una determinada nacionalidad? De todo punto imposible aplicar aquí desde luego una regla general dictada por el razonamiento *à priori*. En este, como en todos los problemas que ofrece la ciencia del gobierno, el primer paso que debe dar el hombre de Estado, ha de ser observar la combinación de los hechos sociales que cada nación ofrece, y cumplido este trabajo de observación, proclamar en cada caso, unas veces la mal llamada tolerancia de los cultos que en su nacionalidad se profesan, y otras la unidad religiosa como principio esencial de la constitución política, según la unanimidad de creencias ó la diversidad de principios religiosos que encuentre arraigados en cada nación. En otros términos, el problema que debe proponerse es el siguiente: Dada la manera de ser del principio religioso en este pueblo, dadas las divisiones religiosas en él arraigadas, ¿es posible que cumpla el gobierno su misión fundamental en la sociedad, su misión principal de realizar los principios del derecho para la protección de las personas y de los bienes de los súbditos, si proclama la unidad religiosa como ley de esta nacionalidad? Claro resulta que, siguiendo este procedimiento, puede darse muy bien, y se da con frecuencia el caso, contradictorio al parecer, de que el declarar como principio constitucional la diversidad de cultos en una nacionalidad determinada, sea un completo desatino político ó iniquidad tan grande como pueda serlo en otras ocasiones el proclamar la unidad religiosa.

Mas en presencia de soluciones tan contradictorias, fundadas ámbas en justicia, no sin sobrada razón se ofrecen graves dudas sobre cuáles son y en qué consisten estas atribuciones y deberes del Estado para con la Iglesia, que no sujetas por lo visto á ninguna regla inmutable, varían con los tiempos y lugares, y parecen uno de aquellos principios contra los cuales

decía Pascal con sarcástica invectiva: « Peregrina verdad que varía con el meridiano y tiene por límite el curso de un río, y es verdad de este lado del Pyreneo y error más allá de los montes. »

Veamos, pues, cuál es la regla práctica que se debe aplicar en la interpretación de los deberes y misión del Estado para con el culto. Fuera inútil en la ocasión presente detenerse sobre el complejo problema de cuál sea el fin y la misión del Estado. Probablemente pasarán aún largos siglos, ántes que lleguen las escuelas, si no á ponerse de acuerdo, á entenderse por lo ménos sobre este interesante asunto, que es clave sin embargo de las más trascendentales cuestiones que pueden ofrecerse en el órden político. Y por más que una teoría completa del buen gobierno y de la verdadera misión del Estado, sería á no dudar uno de los mejores regalos que pudieran hacerse á la humanidad, dada la índole de la materia, sobran motivos para temer que las sociedades continuen como hasta aquí, resolviendo práctica y rutinariamente las dificultades del gran problema político, cuya solución teórica trae tantos siglos hace preocupados á los ideólogos. Dejando, por tanto, á un lado lucubraciones de escuela, vale más resolver hoy por hoy estas dificultades con el simple sentido comun. Que pretendan los unos, con Platon y Hegel, que el Estado todo lo absorbe, y abarca y sintetiza todos los fines de la vida humana; que los otros, con Ciceron y Grocio, sostengan que los dos fines esenciales del Estado son el cumplimiento de las reglas del derecho y las ventajas de la utilidad comun; afirmen otros, con San Pablo, que el poder público ha sido creado *ut quietam et tranquillam vitam agamus*; digan otros, con Leibnitz, que tiene el Estado por fin supremo el perfeccionamiento social, y otros, con Kant, que el Estado no es más que la sociedad organizada para la realización del derecho; y mantengan otros, por fin, con Stuart Mill, que «descansa la misión del gobierno en disminuir en lo posible los sufrimientos, y aumentar en lo posible la felicidad y las ventajas que alcanzan los hombres en sus relaciones de sociedad;» sea cual sea la divergencia de escuelas, estará siempre fuera de duda; y todas ellas prestarán unánime asentimiento á la proposición, de que entre los fines del Estado

se halla en primer lugar la seguridad y proteccion de las personas y propiedades. Podrá haber diversidad de pareceres sobre si al Estado corresponde dirigir la educacion religiosa, científica y artistica del ciudadano, ó por lo ménos intervenir en ella; diversidad de pareceres sobre si al gobierno le corresponde perfeccionar la inteligencia de los súbditos y cuidar del órden moral y económico de las naciones: pero nadie habrá seguramente que pueda poner en duda que cuando el Estado ampara y protege nuestra vida y hacienda, y nos obliga á satisfacer nuestras necesidades, no por el robo, sino por el trabajo; y nos obliga tambien á ventilar nuestras discordias, no con la fuerza brutal, sino por medio de un arbitraje; y cuando reune, en fin, todas nuestras fuerzas sociales para oponerlas á las de otra sociedad que contra nosotros empuña las armas; — no hace sino cumplir su más imperioso deber y realizar lo que constituye su primera mision, su fin propio y principal, que consiste en la conservacion del órden y la defensa de los derechos públicos y privados de los súbditos.

Esta unanimidad de las escuelas más diversas, es seguramente la mejor demostracion de que el fin principal del Estado le constituyen aquellas condiciones de seguridad y proteccion para las personas y bienes de los súbditos, condiciones sin las cuales nadie acierta á concebir la idea de gobierno. La experiencia de los siglos no ha hecho sino confirmar la sentencia de Aristóteles que veia dos fines en el Estado: el uno directo, consistente en el cumplimiento de la justicia (en la realizacion del derecho, como diria Kant); y el otro indirecto, que descansa en la mision que tiene el Estado de realizar la felicidad comun (el bien público, como se diria en el moderno lenguaje de la filosofia política). Pero por más que el Estado pueda tener otros fines accesorios, lo que ante todo ha de tenerse en cuenta en su mision social es el conseguimiento de su fin principal, fin esencial y primero, que nunca se debe sacrificar en la constitucion de un gobierno á otros fines para él accesorios y secundarios, por grandes que estos últimos puedan parecer.

«Creo, decia con profunda verdad Macaulay en su memorable impugnacion de las doctrinas de Gladstone sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado, creo que el gobierno como

toda otra cualquiera creación de la sabiduría humana, desde la más alta hasta la más humilde, reúne probabilidades tanto mayores de realizar su misión cuanto más exclusivamente se haya organizado en vista de este su fin principal. Gladstone, tan amante de Platon, no desaprobó sin duda que á imitación de Platon me valga de las cosas más familiares, para dar evidencia á la proposición que acabó de asentar. Saquemos un ejemplo de la cuchillería. Una hoja destinada á un tiempo para afeitar y cortar, indudablemente ni afeitará tan bien como las demás navajas del barbero, ni cortará tampoco tan bien como un cuchillo hecho no más que con ese objeto. Una academia de pintura que se consagrara al mismo tiempo á operaciones de crédito, expodría probablemente muy malos cuadros y haría fatales operaciones de banca... Creo, segun esto, que en la organización del gobierno debe sólo tenerse en cuenta su fin principal, no sacrificando jamás parte ninguna de este fin primero, para conseguir otro fin accesorio, por excelente y precioso que este último pueda parecer.

»¿Pero quiere esto decir que los gobiernos no deben nunca perseguir sino su fin principal? Ciertamente que no. Por mucho que sea de desear que tenga toda institución un fin principal y se halle constituida de la mejor manera, para trabajar con la mayor eficacia posible en la consecución de este fin, sin embargo, si esa institución puede perseguir algun otro provechoso, sin descuidar en nada su fin principal, es seguro sin duda ninguna que tiene el deber de hacerlo así. Así, por ejemplo, un hospital se construye para alivio de los enfermos, y no para ornato de la vía pública. Fuera escandaloso sacrificar el bienestar de los enfermos al esplendor de la arquitectura y dar mala situación al edificio sin más objeto que presentar una fachada majestuosa sobre la plaza pública, y hacer las salas más calientes ó más frias de lo que aconseja la higiene, nada más que para que las ventanas y las columnas del exterior ofrezcan agradable aspecto al transeunte. Pero en cambio, si sin sacrificar en nada el objeto principal del hospital pudiera con su construcción embellecerse la ciudad, fuera absurdo no hacerlo así.

»De igual suerte, cuando sin perjuicio de su fin principal puede un gobierno emprender alguna otra mira útil y prove-

chosa es de su deber hacerlo. El fomento de las artes no constituye ni con mucho el fin principal del Estado; y sería altamente ridículo preguntarse, cuando se está constituyendo un gobierno, si será gobierno propio para producir Rafaeles y Velazquez. Pero no se sigue de aquí que un gobierno comete desacierto al crear un museo nacional de pinturas. Otro tanto debe decirse de la protección de las letras, de la publicación de los documentos que encierran los archivos, de las bibliotecas, de las colecciones de antigüedades y de ciencias naturales, de los viajes y comisiones científicas para descubrimientos geográficos, etc. Seguramente que no es ese el fin que tiene un gobierno al constituirse; pero puede muy bien suceder que un gobierno disponga de recursos que le permitan, sin perjuicio ninguno de su fin primordial, perseguir estos fines colaterales con mucha mayor eficacia que un individuo ó una sociedad voluntaria.

» Más evidente todavía es el deber que tiene todo gobierno de favorecer (subordinándolas siempre, se entiende, al fin principal para que fué constituido) todas aquellas empresas que puedan ayudarle en el logro de su misión principal. Nadie pretenderá que el progreso de la navegación de vapor sea la misión fundamental del gobierno; pero como los barcos de vapor sirven para la defensa nacional y facilitan y estrechan las relaciones de la metrópoli con provincias lejanas, es deber del gobierno favorecer el progreso de un invento, que presta al Estado ayuda tan eficaz para conseguir su fin esencial.

» Por estos dos motivos, la instrucción del pueblo puede con todo provecho ser preocupación del Estado. Es cosa en sí misma excelente que esté instruido el pueblo, y debe, por tanto, el Estado fomentar la instrucción popular, si lo puede hacer sin perjuicio de su fin principal. La educación del pueblo apoyada en los principios morales que son comunes á todas las formas del cristianismo, es del mayor provecho, porque ayuda de la manera más eficaz al conseguimiento de la misión fundamental del Estado, y por eso merece toda la solicitud de los gobiernos. No me propongo penetrar ahora en el problema de la enseñanza, y limitaré, por tanto, mis observaciones al tema que estamos aquí examinando, es decir, la instrucción religiosa del pueblo.

» De nuevo me valdré del ejemplo de un hospital, para exponer de un modo más claro cuáles son mis principios sobre los deberes del gobierno en lo que hace relación á la instrucción religiosa. La instrucción religiosa no es el fin principal por que se funda un hospital; sería el mayor de los disparates introducir en una fundación de ese género reglamentos perjudiciales á la salud de los enfermos bajo el pretexto de trabajar en su mejoramiento espiritual, y enviar un predicador interminable á la cabecera del enfermo á quien hubieran recetado tranquilidad y silencio, ó imponer estricta observancia de cuaresma al convaleciente necesitado de alimentos sustanciosos, ó decretar, en fin, como lo hizo Pío V llevado de su excesivo zelo (1), que no se preste auxilio alguno facultativo al enfermo que se niegue á recibir un sacerdote. Pero no se deduce de aquí que sea en todo caso un desacierto el tener hecho nombramiento de un capellan para visitar á los enfermos y retribuir su santo ministerio con los fondos del mismo hospital. Nombrar ese capellan y determinar la religion á que deba pertenecer es cosa que depende en un todo de las circunstancias. Habrá ciudades en las cuales será de todo punto imposible fundar un buen hospital sin el concurso de personas de distintas creencias; y pueden hallarse en dichas personas bastante arraigadas las divisiones religiosas para que hombres dispuestos á llegar á un acuerdo en lo relativo al amparo de los enfermos, no puedan entenderse en el nombramiento de un solo capellan. Los partidarios de la alta Iglesia declararán que si se paga un capellan será preciso que pertenezca á la alta Iglesia; los evangélicos, por el contrario, sostendrán que es indispensable pertenezca al culto evangélico. Claro está que sería, no sólo absurdo sino hasta cruel, el abandonar un proyecto útil y humanitario sobre el cual estaban unánimes las voluntades, por la sola razon de que los fundadores no pudieron llegar á entenderse sobre otro punto distinto. Los directores deberán, en consecuencia, ó bien nombrar dos capellanes y retribuirlos á ámbos con las rentas de la fundación, ó bien no nombrar ninguno y quedar cada cual indivi-

---

(1) Téngase en cuenta que habla un autor protestante.

dualmente con el deber de hacer lo que pueda para procurar á los enfermos los consuelos y enseñanzas de la religion que estime habrán de serles más provechosas.

» Exactamente lo propio debo decir del gobierno. Ni el gobierno ni el hospital de San Jorge tienen por mision principal el propagar la verdad religiosa; y si el gobierno persiguiera como su fin principal aquello que no puede ser para él sino fin secundario, el resultado que lograria sería pernicioso y absurdo á la vez. Pero un gobierno que considere la instruccion religiosa del pueblo como uno de sus principales fines secundarios, y se mantenga fiel á este principio, hará, segun creo, gran bien y poquísimo daño » (1).

En estos propios términos exponia Macaulay el principio que segun él ha de servir como regla fundamental para resolver en cada nacion de una manera diversa, segun las circunstancias y hechos sociales que en ella concurren, el complejo y delicado problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El fondo de la doctrina que aquí desenvuelve el ilustre lord es exacto, y su razonamiento, salvo en algunos detalles, exacto tambien. Conviene, sin embargo, hacer varias salvedades, sin las cuales vendrian naturalmente á deducirse de esta doctrina consecuencias de todo punto ilegítimas. Desde luego podrá cualquiera observar que no cabe equiparar por completo, como lo hace Macaulay, la sociedad civil, es decir, el Estado, con las asociaciones particulares y voluntarias que pueden formarse entre sus súbditos. Las unas son voluntarias, y la existencia del Estado es por el contrario necesaria. Para las primeras su misma naturaleza hace que los intereses religiosos no tengan en ellas la misma importancia que revisten cuando se trata de los asuntos de la vida social, representada por el Estado. Fácilmente se comprende que en unas sociedades particulares y voluntarias, que no alcanzan al hombre sino en ciertas acciones determinadas y en ciertos fines y momentos, por lo general

---

(1) MACAULAY, *Juicio crítico de las doctrinas de Gladstone sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado*, Revista de Edimburgo de Enero de 1831.

secundarios, de su existencia, el cumplimiento de los deberes religiosos sea de una importancia harto más secundaria que cuando se trata de la constitucion de la sociedad civil, que lo mismo que la sociedad religiosa se apodera del hombre desde su nacimiento, interviene en los actos trascendentales de la vida, sella su matrimonio, sus contratos, regula la constitucion de su hogar doméstico, todos sus derechos civiles y políticos, y no lo abandona ni aún despues que ha desaparecido en la sepultura. Fácilmente se comprende que las relaciones de la sociedad espiritual no pueden ser iguales, ni tan estrechas, ni imponerse con igual gravedad para una sociedad industrial ó mercantil, ó para una sociedad artística, como para el Estado, representante supremo de la vida civil. La mayor parte de aquellas asociaciones particulares podrán realizar los fines para que han sido creadas, sin que, ni aun siquiera por incidencia, haya cuestion en ellas de creencias ó intereses religiosos. ¿Cuántos no son en cambio los actos de los poderes públicos que diariamente se encuentran en el más íntimo contacto con los intereses y las creencias espirituales, y cuya solución es causa de verdaderos conflictos para la conciencia de súbditos y gobernantes? No es legítimo, por tanto, en lo que á la religion se refiere, equiparar el Estado con las asociaciones particulares; y convengamos en que, si bien es cierto que la propagacion y mantenimiento de la verdad religiosa no es el fin principal de unas y otras sociedades del órden civil, tampoco es en manera alguna sostenible que la religion tenga la misma importancia ó intervencion secundaria en la constitucion y en los actos del Estado, como en la constitucion y en los actos de las sociedades particulares. Convengamos en que podrá ser más de una vez indiferente para la marcha y buen gobierno de estas últimas, sean compañías de ferro-carriles ó sociedades de banca, etc., que sus miembros cumplan ó no sus deberes religiosos y tengan una misma creencia; pero que ésta en cambio jamás será indiferente para los poderes públicos, y muy al contrario, la religion será siempre una de las bases constitutivas del Estado.

Y añadiré además otra observacion. Es muy cierto, como dice Macaulay, que las instituciones humanas, desde la más

humilde hasta la más alta, realizan tanto mejor su misión, cuanto más exclusivamente organizadas estén en vista de su fin principal; es muy cierto que este fin principal de una sociedad es toda su razón de ser, y que de él emanan los derechos y los deberes de sus miembros y la naturaleza del poder que la rige. Pero no tiene en cuenta el ilustre escritor, que de este fin se deriva también la norma de las relaciones de toda asociación con las demás sociedades; y que si el fin que esta asociación se propone está subordinado á otro fin superior, por el hecho mismo esta asociación quedará necesariamente subordinada á la sociedad, cuyo fin propio es este fin superior. Así, por ejemplo, vemos que el aumento de riqueza, que es el fin propio de las sociedades comerciales; el progreso de las ciencias, que es el fin propio de las sociedades científicas; el cuidado de los enfermos y socorro de los necesitados, que es el fin propio de los institutos de beneficencia; la educación física y moral de los hijos, fin propio de la sociedad doméstica; están evidentemente subordinados á la seguridad general de todos los derechos, que es el fin de la sociedad civil: y por eso las sociedades comerciales y científicas, los institutos de beneficencia, y hasta la misma familia, están subordinados á la sociedad civil. Pues bien; el fin del Estado, por muy superior que sea, es á su vez también un fin subordinado á otro todavía más superior, como lo tiene que reconocer todo aquel que acepte la máxima cristiana de que *antes se ha de obedecer á Dios que al César*, precepto evangélico, que no es más que la expresión de esta ley moral que obliga á toda conciencia cristiana á subordinar á los intereses espirituales los intereses temporales que el Estado representa. Y será inútil añadir que sabe toda conciencia cristiana que este deber de subordinación lo tiene que cumplir aún en el caso de que el interés aparente del Estado estuviese en oposición con los intereses fundamentales de la sociedad espiritual, pues *es cristiano antes que inglés*, como dice Gladstone. En una palabra, así como una sociedad mercantil ó industrial, etc., nada puede acordar que perturbe la paz y seguridad de la sociedad civil, por más que de esto resulte para ella considerable aumento de riqueza, que es su fin principal; así también el Estado nada puede tam-

poco ordenar que sea contrario á la fe religiosa de los súbditos, y si lo hace, los súbditos no deben obediencia y sumision á tales decretos del poder público.

Hechas estas salvedades, y dejando al juicio del lector sacar de ellas las consecuencias que se deducen, admitimos el principio sentado por Macaulay. Todo el mundo comprende cuáles son las conclusiones que se derivan de este principio así modificado, y bastará enumerar algunas.

1.º El fin del Estado es conservar el órden de la sociedad; el fin de la autoridad religiosa, por el contrario, es conservar, defender y propagar la creencia que forme la base de esta sociedad. De donde se deduce que, aun cuando el Estado pueda y deba propagar y conservar la verdad religiosa, como base de una sociedad cuyos fines no se limitan al estrecho círculo de esta vida, sino que trascienden á la otra, el fin directo é inmediato del gobierno no es la propagacion y mantenimiento de la verdad religiosa. Pero un culto religioso, es, ha sido y será siempre la base fundamental de toda sociedad civil; jamás podrá constituirse un gobierno prescindiendo de la religion.

2.º El Estado tiene el deber de proteger y prestar la ayuda del brazo temporal á la religion que profesan los súbditos, y reprimir y castigar todos los actos que constituyen ofensa y ataque al culto profesado en la nacion. El Estado debe siempre procurar la propagacion de la verdad religiosa y alcanzar los beneficios inapreciables de la unidad de creencias, por todos los medios que estén en armonía con su fin principal. Pero la autoridad política no tiene derecho á determinar los juicios de los súbditos en materia de religion; y si por cualquier interés religioso descuida sus deberes de protector de las personas y de los bienes de los súbditos, y dirige persecucion contra cualquiera de ellos, el Estado, al obrar así, falta á sus más esenciales deberes y se convierte en gobierno injusto. Porque el gobierno con ninguna accion penal puede reprimir la herejía, miéntras de simple pecado no se convierta tambien en delito; y es gobierno injusto el que sacrifica su fin principal y trastorna los fundamentos de su verdadera mision social, aquel que, aunque sea movido del laudable zelo de mantener la ver-

dad religiosa, pone en peligro la persona y los derechos de los ciudadanos y persigue súbditos que podrán muy bien ser herejes, pero que aún no son delincuentes, es decir, culpables de acciones ú omisiones que caen bajo la jurisdicción de los poderes temporales.

3.º En circunstancias en que sea tal la falta de unidad religiosa en una nacionalidad, tal la diversidad de cultos y las disensiones religiosas en ella arraigadas, que se haga imposible pensar que entre los súbditos se produzca el beneficio inapreciable de la unidad de creencias, el Estado, según las circunstancias y teniendo siempre presente en primer término cuál es el fin principal de su misión, declarará unas veces que su religión es la de la mayoría, pero respetando siempre los derechos legítimos de las minorías; y en otras ocasiones se limitará á hacer respetar por igual los derechos de los súbditos, sea cual sea su creencia, pero sin adherirse á ningún culto, caso de que inclinándose á una Iglesia, hubiera de verse precisado á faltar á su fin principal.

Mas el gobierno que se viera en estas circunstancias que le impidieran unirse á ninguna Iglesia, debe por otro lado tener presente, que para alcanzar su misión principal, es de necesidad para el Estado que (fuera de la diversidad de creencias que profesen los súbditos) proteja y mantenga ciertas verdades morales tenidas siempre como verdaderas entre los hombres; verdades que pueden ser evidentemente demostradas por la razón natural, y sin las cuales ninguna sociedad puede vivir, pues son el pedestal de toda noción fundamental de justicia y derecho, cuyo cumplimiento constituye la misión primera del Estado (1).

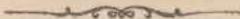
4.º Pero si en la múltiple y siempre diversa combinación de circunstancias y hechos sociales que se informa en la vida de los Estados y dan á cada pueblo su constitución propia y su fisonomía característica, hubiera alguna nación que tuviera la fortuna de hallarse constituida sobre la base de la unidad de

---

(1) TAPARELLI; *Ensayo teórico de derecho natural*, tomo II, art. 11, párrs. 884 y 898.—MURATORI; *La libertà é la legge*, caps. XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI y XXXII.

creencia; y todos sus hijos se arrodillaran al pié de un mismo altar; y este culto, léjos de ser opuesto á alguna de las verdades morales que constituyen el fundamento de la sociedad, es, por el contrario, su más alta y sublime sancion, y léjos de ser la negacion de los principios que rigen á las naciones civilizadas, es, por el contrario, la admirable institucion que las ha sacado á todas de la barbarie,—el Estado, en semejante nacion, tiene el deber sagrado de mantener esta unidad y vivir con esa Iglesia en la más íntima alianza, en la más completa y sincera armonía. Y si se diera el caso de que en tiempos de anarquía moral algunos de los súbditos, fieles de este altar venerable, se separaran del santuario nacional, no para profesar otro culto, sino para entregarse al deísmo ó al ateísmo, el Estado no puede perseguir á estos súbditos, miéntras no se hagan delinquentes en el sentido legal; pero tampoco debe estimar rota y deshecha la unidad de creencia de su nacion, miéntras no vea que una parte de sus súbditos profesa, no una simple doctrina de impiedad filosófica, sino un culto verdadero contrario á la creencia dominante de los demás súbditos, y que este culto, introducido, aunque sea por fuerza ó por astucia, en la vida nacional, haya adquirido el suficiente número de prosélitos, la suficiente importancia, para hacer presion en el Estado y presentarse como hecho social digno de tomarse en cuenta en la vida constitucional de la patria, haciéndose precisa su tolerancia y el reconocimiento de su existencia como necesidad social indispensable, para evitar males mayores y para que pueda el Estado cumplir su mision principal. Mas, si por culpas del propio gobierno, por delirios ó perversidad de los hombres que están al frente de los poderes públicos, la unidad religiosa de la patria se destroza, tales gobiernos perpetran una de las iniquidades mayores de que pueden hacerse responsables ante su patria; y la posteridad, que acaba siempre por ser justa, no podrá ménos de dictar sobre tal asunto sus fallos más severos.

JOAQUIN SANCHEZ DE TOCA.



## LA CONSTRUCTORA BENÉFICA.

Insertamos la siguiente Memoria, según costumbre, llamando la atención de nuestros lectores sobre los trabajos de la Asociación de caridad á que se refiere, y sobre el noble objeto que se propone.

### MEMORIA DE 1878.

La Junta directiva de esta *Asociación de caridad*, que no en balde, según ya sabe el público, se intitula CONSTRUCTORA BENÉFICA, viene hoy ante la reunión anual, que por Enero celebran todos sus socios, á cumplir la vez tercera con un importante deber; el de presentar en la Memoria y cuenta de sus operaciones y de sus gastos é ingresos un como resumen sucinto de lo que ha sido su vida en el año que acaba de trascurrir. Obedece así lo dispuesto en el artículo 6.º de los Estatutos y en el 22.º del Reglamento, que son norma de su existencia; y al par que con datos y cifras concretos dará razón del punto en que se halla la empresa humanitaria, con tan noble intento inaugurada dentro de las salas capitulares de Madrid, en la para nosotros grata y memorable fecha de 28 de Abril de 1875, fundará en ellos también, así como en la índole de nuestra sencilla y nada dispendiosa organización, y sobre todo en el aliento de caridad fecunda que hizo que naciera y hace que prosiga nuestro pensamiento, algunos serenos cálculos y provechosas advertencias para lo porvenir.

Es propio ante todo recordar, que á principios de 1878, hallábase á punto de ser concluidas las cinco casas de nuestro segundo grupo de construcción, con vivienda aislada, erigidas á expensas de los donativos de S. M. el Rey y de S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, cuyas angustas personas, como los señores socios saben, dignáronse visitarlas luego en 11 de Marzo, al par que á las cuatro del primer grupo, ocupadas ya desde el año precedente por sus inquilinos-propietarios, y distribuidas en 24 viviendas, por las causas excepcionales y sin ejemplar, que en otras ocasiones se han indicado. Conviene traer también á la memoria que

á 56.565 rs. y 24 céntimos ascendió la cantidad de fondos en existencia, que pasaron de la cuenta del año anterior á la del presente. Y de una parte aquellas 9 casas y 29 viviendas, que representaban (módicamente valoradas por nuestra Comision facultativa, segun su simple costo y gratuita direccion y administracion) un capital de 264.000 rs. en el grupo primero y 116.000 en el segundo, que suman ámbos 380.000 rs., y de otra la indicada cantidad remanente, destinada ya entónces á nuevas construcciones, para alimentar nuestra naciente vida y cumplir la ley y objeto de ella, venian á constituir en cifras redondas, como decirse suele, unos 436.500 rs. de capital, cuyo origen consta en las Memorias precedentes. De él se habia de rebajar el precio de la planta de ambos grupos, todavia no pagado y si computado para el valor de los mismos, y que ascendia á muy poco ménos de 23.500 rs.; y habian de rebajarse tambien más de 9.000 del dominio que en tal fecha iba trasferido por la amortizacion; con lo cual quedaba reducido á 400.000 rs., con escaso error. Tal fué al espirar el año 1877 el haber activo de nuestra Asociacion: modesto y pobre, si se quiere, comparado con la grandeza del pensamiento; pero fecundo y rico en esperanzas, como bendito acerbo de la caridad.

A la remanente partida de 56.565 rs. 24 céntimos, primera del haber para el ejercicio de 1878, se agregaron bien pronto 66.000, generosamente dados por la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, sin más condicion què la explicada en la anterior Memoria, á saber, que en doce de las baratas viviendas del primer grupo deban ser preferidos á otros sus trabajadores, miéntras reunan las circunstancias y cumplan todos los requisitos de nuestro Reglamento. Agregáronse tambien á poco los 23.694 reales entregados por el socio Sr. D. Antonio Palau, en nombre y memoria del Excmo. Sr. D. José de Olózaga, nuestro llorado vicepresidente, con lo cual y el producto de alquileres y cuotas de amortizacion se vieron asegurados los medios para llevar á cabo la construccion de un tercer grupo de casas, idéntico al segundo, que á la hora presente hállase habitado ya por trabajadores, segun las reglas de nuestro instituto. Y adquirida por éste (ántes en fehaciente contrato privado, y hoy, segun escritura pública, otorgada en 3 del presente Enero con el señor conde de Almaraz por nuestro digno Presidente el señor Marqués de Santa Cruz ante el notario señor

García Sancha) la propiedad de una extensión de terreno de 81.147 piés cuadrados en el barrio del Pacífico, lindantes con la carretera de Valencia, y en confrontación exacta con la cabeza de línea del «Tranvía de las Estaciones y Mercados,» según es sabido, el acervo de nuestra Asociación al comienzo de este nuevo año componenle los valores siguientes: En primer lugar, 500.000 rs. por los tres grupos de construcción, si á los 264.000 del primero y 116.000 de cada uno de los segundo y tercero, se agregan unos 4.000 de gastos de reparación y mejoras en los mismos; incluyendo en este valor el de los 21.177 piés del terreno que ocupa su planta, á saber, 11.953 el primero y 4.612 cada uno de los otros dos.

Del resto se deducen 28.981 piés, destinados, según el contrato celebrado con el señor Conde de Almaraz, á la espaciosa calle de la Caridad, de 20 metros de anchura, la cual, dividiendo en dos manzanas las casas de nuestras construcciones en aquel sitio, y enlazando la calle del Pacífico ó carretera de Valencia con la futura calle del ensanche, paralela á la misma, préstales, tanto belleza y salubridad, cuanto no escasa comodidad y desahogo, con su libre ambiente y sus ya plantados árboles. Y quedan 30.989 piés, es decir, casi vez y media la planta de lo edificado, para ulteriores construcciones, las cuales propónese la Junta, según sus acuerdos, ir verificando en simultánea combinación con las de otros sitios convenientes en que puedan adquirirse solares; á fin de que el público vea, que, á tenor de nuestros Estatutos y Reglamentos, ni ceñimos nuestras operaciones á un punto solo, ni nos proponemos incurrir en el previsto error, siempre por nuestra Asociación combatido, de erigir densos barrios de obreros, en vez de casas y grupos diseminados: en éstas la vida en familia de nuestros inquilinos, que nos proponemos ennoblecer y vigorizar, facilitándoles hogar estable, con su propio esfuerzo y ahorros adquirido, ha de confundirse y armonizarse honrada y cristianamente con la de todos los demás miembros y jerarquías de la sociedad.

Se han pagado ya 22.025 rs. 66 céntimos por los dos primeros plazos de los seis designados en la escritura de 3 del actual Enero: falta pagar en cuatro años otros cuatro á razón de 11.012 rs. 83 céntimos en cada uno, para completar los 66.077 del precio total. Los 9.274 piés, contiguos en ambas manzanas á la calle del Pací-

fico ó via de Valencia, importan 23.185 rs., á razon de 2 y medio cada uno; 42.892 otros tantos piés cuadrados en ambas zonas de edificacion por precio de un real; y los 28.981 piés restantes son los de la zona intermedia, destinada á calle, que fueron cedidos gratuitamente por el vendedor bajo la condicion mencionada. Tenemos, pues, á estas horas convertido ya en valor real y efectivo para la Asociacion todo el terreno que ocupan los grupos de edificacion segundo y tercero, y en Junio próximo estará en igual caso la planta del primero, cuyo precio equivale al del tercer plazo; pero ha de tenerse en cuenta, que los 22.025 rs. 66 céntimos, pagados hasta hoy por los dos primeros plazos del contrato, no figuran, como se verá, en la data de 1878, pues son primera partida en la cuenta del presente año, y se comprenderán en su ulterior balance: de manera que, al principiar Enero, era valor efectivo el capital de los tres grupos de casas, ménos el precio de su planta; es decir, que de los 500.000 rs. habia que deducir 35.000 próximamente por este concepto, y además el importe de las cuotas de amortizacion hasta entónces pagadas por los inquilinos.

Y en estas *cuotas de amortizacion* mensuales, y en el simultáneo *descuento*, mensual tambien, *del alquiler*, por razon de ellas, cifrase todo el principal secreto de nuestro pensamiento y de su práctica y segura utilidad para los trabajadores beneficiados. Porque de un modo sencillísimo é infalible verifican éstos en dos formas los milagros de la acumulacion de ahorros: la primera forma, convirtiendo en verdadera caja de ellos al tan temido casero, que aquí es nuestra Asociacion; la cual en el acto de cobrarles el módico alquiler y la correspondiente cuota submúltipla del capital que la casa representa, les da el rédito de ésta, rebajándoles el alquiler mismo; y la proporcion de interés ó producto que la cuota de amortizacion tiene con el descuento en favor del inquilino, es igual á la que tiene el capital ó costo de la casa con el alquiler en favor de la Asociacion, á saber, como un 5 por 100, deducidos los gastos; pero con quiebras de reparos y vacíos para ésta, y sin ellas para aquél: la segunda forma, atrayendo gradual y sucesivamente (como se verifican las fecundas elaboraciones de la naturaleza), desde el dueño, esto es, desde la Asociacion, hácia ellos, la dulce propiedad del hogar de la familia, elemento al par del bienestar tranquilo y de la moralidad y decencia en la vida conyugal y en la crianza y educacion de los

hijos; cosas ambas en que tanto estriba la suerte de las presentes y futuras generaciones.

Y para que se vea por cuán eficaz manera, modesta y sosegadamente, sale á flor de la práctica ese fecundo y sencillo principio, que nos da el preciado nombre de verdadera Asociación de caridad, distinta de toda otra clase de empresas, que con miras de lucro ó granjería puedan idearse, y ajena por completo á todo espíritu que no sea el espíritu de previsora caridad, presentaremos ahora el resultado obtenido, para el importante fin de que se trata, en el brevísimo espacio trascurrido desde Agosto de 1877 y Julio de 1878 en que principiaron respectivamente los arrendamientos de las casas del primero y segundo grupo.

Las cantidades en líquido recaudadas por cuotas de amortización fueron 9.121 rs. y 42 céntimos en el segundo semestre de 1877; 10.150 y 32 en el primero de 1878, y 13.161 y 19 en el segundo del mismo año: en total, 32.432 rs. y 93 céntimos. Pero todavía, si á esta cantidad agregamos, como hay que hacerlo, las rebajadas por premio de recaudación y otros conceptos, que, si son ménos ingreso para la Asociación, no son ménos derecho dominical para sus inquilinos, ascenderá el capital trasferido hasta 1.º del año actual, en razón de las cuotas entregadas, á unos 35.000 rs., con corta diferencia. De los 380.000, pues, en que módicamente, según al principio se ha dicho, se valoraron las casas del primero y segundo grupo, pertenece ya á sus habitantes algo más de la undécima parte, ó lo que es lo mismo, algo más de un 9 por 100: en esta proporción (que ha de crecer tan inexorablemente como corre ó vuela el tiempo), son ya condueños con nosotros nuestros propios inquilinos: han probado en el seno de sus viviendas el poder del ahorro constante; han visto que se convierte en imán atractivo, que las va haciendo suyas gradualmente, y nos las arrebatada (en verdad muy de grado nuestro); de lo cual resulta, que los más avisados de entre ellos saben explicar ya los beneficios á que deben su bienestar presente, y sus seguras esperanzas para el porvenir, el cual parece como que anda hácia ellos y va viniendo á su encuentro. Y esto que los ménos avisados no saben explicar, saben sentirlo y aprovecharlo generalmente: quiere decir, que el trabajador con tan sencillo proceder, adquiere *casa, juicio y moralidad*. Tal era y es el bello ideal de nuestra Asociación. Faltaba que por ellos se comprendiera, y son

ya varios los que lo van comprendiendo. Ellos lo propagarán, sin duda, sobre todo con el práctico ejemplo, cuando lleguen á varios sitios los modestos grupos de nuestra incesante y reproductiva edificación; y llamarán acaso la atención del obrero, al par que del bienhechor pudiente, para que cunda la obra tan modestamente emprendida. Por algo esta Asociación, en vez de aparatosos anuncios, ha preferido la propaganda humilde y vividera del repetido ejemplo. Con él podrá llegarse al punto que los rectos corazones apeteecen, y despues de él puede hacerse todo lo demás.

Siguiendo ahora el comenzado cálculo, hay que considerar nuestro capital en casas, tocante á la fecha de 1.º de Enero actual, no sólo mermado por los 35.000 rs., precio de la planta, todavía no pagada entónces, sino tambien por otros tantos del dominio traspasado; y vendrá á quedar reducido á 430.000 rs. poco más ó ménos, á los cuales ha de agregarse la cantidad remanente de la cuenta fenecida de 1878, que pasa al ejercicio del año presente, á saber, como dice la cuenta, 39.674 rs. 24 céntimos.

Y tal es el valor, que en segundo lugar viene á componer, al finalizar el pasado año, el acerbo de nuestra Asociación, sumando todo unos 470.000 rs., en vez de los 404.000 de fines del precedente, de los que han de separarse 4.000, que son fianza del último contratista, cuya propiedad le pertenece.

Pero la virtud reproductiva de los capitales crece en progresion ascendente, pues en verdad los productos, que en vez de ser disipados, se acumulan y capitalizan, nutren y aumentan cada dia, como es sabido, el manantial de la produccion. Así, por tanto, á la vez que han reingresado en la Caja de la Asociación los 35.000 rs. próximamente de amortizaciones, ingresaron tambien por alquileres; en 1877 (segundo semestre), 5.376,91; en 1878, por el primer semestre, 5.146,82, y por el segundo, 6.867,86; componiendo un total de 17.391 rs. y 59 céntimos, deducidos los gastos de reparaciones ordinarias, guarda y recaudacion, sin lo cual subiría la cifra á 20.000 aproximadamente.

Merece notarse que el alquiler es renta como de un 5 por 100 del módico capital de las casas, y estando contratadas éstas á veinte años de amortizacion en general, sus cuotas vienen á representar otro 5 por 100 al año. Sin embargo de lo cual, lo recaudado por amortizacion excede al ingreso de alquileres en la proporcion que

se habrá notado: y esto consiste, de un lado, en que algunos inquilinos, de aquellos *más avisados*, multiplican el pago de cuotas, para acelerar el beneficio que apetecen (habiendo uno, de oficio tallista, que ha pagado de una vez 15 cuotas mensuales), y de otro, en que el descuento del alquiler merma éste incesantemente, lo cual sólo podría neutralizarse con una edificación muy activa y simultánea; y aún con ella, sería difícil equilibrar las pérdidas de renta, á ménos que se dedicase una parte de los edificios á arrendamiento sin amortización, lo cual es ajeno por regla ordinaria á la índole de nuestra organización peculiar.

También debe advertirse que aparecen en la cuenta partidas de gastos verdaderamente improductivos, como son los de nueva erección de cercas hundidas y otros análogos. Mas por un lado no cabe considerarlos permanentes, si cumplen bien los contratistas, como hemos de procurar, y por otro hay algunas pérdidas que la Asociación, aunque se propone evitarlas, acepta dentro de ciertos límites, teniendo en mientes su carácter y nombre de *benéfica*, y considerando que constituyen uno de los elementos de su obra de caridad en favor de los arrendatarios. Siempre, pues, que éstos sean honrados, y más ó ménos menesterosos, bien empleados estarán esos gastos. En cambio, son insignificantes los demás de la Asociación, cuyos individuos, sobre dar su óbolo para contribuir al anhelado objeto, prestan su trabajo para dirigir é impulsar la marcha emprendida.

Falta ver qué enseñanzas ha dado la experiencia respecto de los inquilinos, y cuáles han sido los principales asuntos y trabajos en que se ocupó la Junta directiva durante el último año, y los que en el día hállanse pendientes.

Dos propensiones nocivas para la vida de la Asociación se han manifestado en cuanto á inquilinos. Una consiste en intentar los del primer grupo, rescindir su contrato ó pasar de unas á otras viviendas, lo cual deja algunas vacías; y consiste la otra en acudir empleados oficinistas á solicitar con ahinco las casas de los grupos segundo y tercero. Ambas, si no se hubieran atajado, amenazarían destruir el régimen y la esencia misma de la institución. Los modos para terminarse los contratos hállanse designados en artículos explícitos del Reglamento y declaraciones autorizadas de la Junta; y fuera de ellos, es dañosa de una y otra parte, é imposible en buena verdad la res-

cision; y en esto hay que instruir constantemente y por todos los medios á los que adquieren nuestros albergues. Cambiando continuamente de direccion, no se llega á ninguna parte. El arrendatario de nuestras casas, propietario á la vez en proporecion progresiva, celebra á su ingreso en ellas un contrato bilateral, que le obliga hasta el fin. La contabilidad y el traspaso del dominio serian imposibles de otro modo; y vendria á convertirse la Asociacion en una conturbada empresa de inquilinatos, lo cual está muy léjos de su instituto y de su ánimo. El no ser viviendas aisladas las casas primeras, y la notoria superioridad de las segundas, han motivado en gran parte lo uno y lo otro, añadiéndose á esto la residencia insegura en la corte de algunos trabajadores de la vía férrea del Mediodía, cuya estación se halla tan cercana á nuestros edificios, que solicita el deseo de habitarlos, miéntras tienen próximo el lugar de su trabajo, y de cambiar cuando éste cambie. Y en cuanto á la pretension de ingresar en las casas del segundo y tercer grupo empleados oficinistas del mismo ferro-carril ó personas de condicion análoga, que no son trabajadores mecánicos, ha de consistir tambien en esa razon misma de la proximidad, y en otra además: en que nuestro segundo y tercer grupo de construccion se componen de casas, que por su situacion, costo y habitaciones, no repelen tal vez del todo á los que gastan guante y levita. Más como el número de estas viviendas es corto, y hállanse ya ocupadas, y en las ulteriores, ha de llegarse á los tipos más baratos y á sitios diferentes, segun está en el ánimo de la Junta y en las reglas de la institucion, no parece aventurado esperar que ambas propensiones se corrijan. Entre tanto, y á pesar de las rozaduras inevitables en toda obra humana, una idea consoladora sobresale por encima de la prolija labor de nuestra Junta y de sus permanentes y loables comisiones: que el pensamiento de la Asociacion de caridad *LA CONSTRUCTORA BENÉFICA* es realizable.

La Comision económica y la Junta directiva, de acuerdo con el señor Tesorero, hoy encargado de la administracion, están á la mira de evitar otro tercer daño, previsto en los artículos del Reglamento, á saber: que segundas manos astutas y lucrativas vengán á apoderarse de las viviendas, que no se han erigido para ellas.

Pudiérase, para darle vuelo á nuestra empresa moral, montar alguna oficina, y nombrar algun auxiliar retribuido, en vez de estar

atenidos á un modestísimo escribiente; mas el que esto escribe, respetando profundamente el parecer de la Junta y de la Asociación, juzga que no ha llegado todavía ese caso.

La Junta directiva en sus sesiones, que ni economiza ni prodiga, y las comisiones permanentes, consultiva, facultativa y económica, han despachado y resuelto, según su respectiva incumbencia, todos los asuntos de la vida diaria de la Asociación: estudios, subastas, construcción, arrendamientos de edificios del segundo y tercer grupo, recomposiciones del primero y solicitudes ante el Ayuntamiento para establecer los servicios municipales necesarios.

Y hállanse hoy pendientes de sus gestiones tres asuntos importantes: el establecimiento de alumbrado público, de una fuente de vecindad y de un ramal de alcantarilla para desagüe de las casas construidas, que hoy se sirven de un pozo comun provisional, perforado en el límite de nuestro terreno, próximo á la carretera; la combinación de nuestras operaciones, si es posible, con el proyecto de la Excm. señora Condesa de Superunda de crear talleres de oficios mecánicos para trabajadores adolescentes; y la elección de terrenos en puntos adecuados, para proseguir en su día, y simultáneamente con las que faltan, en el barrio del Pacífico, las construcciones de viviendas que forman su objeto.

Podrá suceder que no todas las esperanzas que revelan esos asiduos, aunque modestos trabajos, ni las más modestas ideas que encierra esta Memoria, logren hoy la cooperación cumplida, que del público apetecemos; pero, si mantenemos abrigada con amor y protegida con algun esmero la semilla, que ya fué lanzada, y según se ve, no se ha perdido, alguien vendrá que pueda recoger abundantes frutos: y con tal esperanza podemos nosotros honradamente congratularnos.

Madrid 30 de Enero de 1879.

*El Secretario general,*  
CÁRLOS MARÍA PERIER.

Aprobada por la Junta directiva y la general en sesiones de los días 30 y 31 de Enero de 1879.

V.º B.º

*El Presidente,*  
Marqués de Santa Cruz.

P. A. de la J. D. y de la J. G.

*El Secretario,*  
Cárls María Perier.

## SECCION HISTÓRICA.

## APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

(Núm. 83.—12 de Noviembre de 1873.)

## ACLARACIONES.

Si examinados la mayor parte de los periódicos de Madrid, se observa de una manera clara, su infame tendencia por hacer aparecer nuestro movimiento cantonal de indole altamente comunista.

Es hasta donde puede llegar el término de la bajeza de unos calumniadores de tan mal género.

Sabido es que cuanto más se persigue una idea ó institucion, más entra el deseo de conocerla; por lo que nosotros abrigamos la esperanza más segura del triunfo, y decimos esto porque como en nuestro movimiento y en todos sus actos impera una estricta justicia, de ahí que al hacerse luz, que se hará en breve, la opinion general ha de venir á nosotros, no tanto por la pureza de nuestros principios, cuanto por darnos esa satisfaccion expansiva, tan propia en el carácter español, cuando se reconoce un concepto equivocado.

Se nos acusará de que incantamos lo que no nos pertenece, y es cierto: pero el que nos vea vestir en invierno el traje de verano, se entiende, el que de su peculio propio no ha tenido para adquirir otro; y nos vea comer pan negro y poco, y así todo lo demás; comprenderá que hemos de conservar la vida, y si á esto se agrega que de lo incantado se dan cuantas garantías y resguardos exige el dueño, se comprenderá que en nosotros no hay exaccion, y sólo sí el espí-

(1) Véase los cuadernos anteriores.

ritu de conservar la vida, para contribuir con ella al triunfo de la verdadera república y al establecimiento de la federacion.

Tambien puede decirsenos que el pueblo, poco acostumbrado y sin ninguna experiencia ni conocimiento de administracion, será engañado habiendo quien abuse de esta circunstancia; no lo negamos tampoco, pero previsto esto, se ha nombrado una Junta examinadora, compuesta en su minimum de sesenta individuos, especie de fiscal universal, que todo lo ve y todo lo remueve, desde los actos de la Junta revolucionaria hasta los del último ciudadano, y que forma un sumario por haber cobrado un dia más de los diez que en general se ha pagado á todas las fuerzas defensoras de Cartagena; y que tomando esto por tipo puede juzgarse qué será en lo demás.

Este exámen de nuestros actos, esta vigilancia para con nosotros mismos, no obedece á otro fin que al patriotismo que nos guía para no consentir ni arriba ni abajo excesos de ninguna especie ni relacion alguna.

Sin meternos en minuciosos detalles, aunque serian del caso, iremos á lo más esencial, y diremos:

Á todos los movimientos avanzados, acude una plaga de elementos inmorales, que más que otra cosa, sirven para dislocarlo todo; y no vamos á negar que aquí haya algo de eso, por lo que es muy fácil que entre nosotros se encuentren hasta diablos; pero esté segura España, y entiendan los periódicos que más nos desacreditan, que en el momento que estos caballeros enseñen la oreja, les cogeremos de ella, y les mandaremos al general sitiador, para que de ellos haga el uso que tenga por conveniente. ¿Lo oyen nuestros enemigos? Pues este es nuestro sistema.

Y para concluir: sabemos muy bien que todas las añagazas de la prensa y los calumniadores, podrán extraviar la opinion pública, pero no pudiendo hacer desaparecer la verdad, el pueblo se vendrá más decidido á nosotros al conocerla, y hasta pudiera ocurrir que nos vencierais hoy (que no sucederá) para darnos el triunfo mañana; pero no podeis deshonrarnos. — *José Ródenas.*

#### CONTRASTES.

Entre tanto que los periódicos de Madrid derraman la asquerosa baba de la calumnia sobre Cartagena y sus defensores, este ilustre pueblo hace uso del sufragio universal para elegir nueva Junta que dirija sus destinos, en medio del mejor orden y la mayor armonia.

Así se castiga al miserable y ruin calumniador; así se vindica la

honra tan villanamente lastimada por los satélites de un Gobierno, que con el nombre de la república y escudados con sus excelentes atributos, cometen toda clase de atropellos y exacciones, pisoteando con el más descarado cinismo sus santas instituciones.

¿Qué importa que ese miserable Gobierno haga declaración de piratería y califique de latrocinios nuestros actos, y consienta que los periódicos de todos matices, á la vez que los ministeriales, pinten á Cartagena como una guarida de foragidos, que á la luz rojiza y siniestra del incendio, se entregan á las bacanales más repugnantes? ¿Qué importa que hagan un retrato de sus hombres de orden y gobierno, presentándolos á la consideración pública, como abortos del averno, derramando unas veces la destrucción y el exterminio con sus palabras, y otras revestidos de la más miserable cobardía, que se deja imponer el dominio de hombres sentenciados por delitos espantosamente criminales, echando sobre nosotros las tinieblas de la más negra noche de la degradación; cuando al hacer uso de uno de tus sagrados derechos, verificando una elección que da ejemplo, y que tan libre nunca las hizo España ni el mundo, y esto cuando la astucia del enemigo ha metido en tu seno, pueblo heróico, instrumentos de discordia que aticen el fuego de tus pasiones y extravíen tu conciencia?

Sí; tu conducta sensata y cuerda enciende la antorcha luminosa que ha de guiar las generaciones venideras por el camino del progreso y de la civilización.

Sigue, pueblo de Cartagena, la gloriosa senda que te has trazado, sin dejarte imponer por el hombre, sea el que quiera, y sin consentir que en nada se mermen los derechos sacrosantos de nuestras instituciones federales, sin consentir tampoco que ni un hombre, ni una colectividad, ni otro hombre sigue permitiendo que un poder no usurpe los atributos de otro poder.

Sigue rindiendo un ciego culto á la justicia y defendiendo los innegables derechos del hombre; tuya es la victoria, y tuya es la gloria, y tú serás la norma de los pueblos libres. — José Ródenas.

---

Dice *El Imparcial* que en la Union, punto desde donde reciben los partes de Cartagena, es difícil conocer nuestro estado por lo contrario de las noticias que allí circulan. Cualquiera pensaria que las que publican despues de este anuncio tendria toda la verdad que hace la honra de una publicación: pues bien, juzguen ahora por los siguientes sueltos que á continuación publicamos:

« La nueva Junta de Cartagena ha pretendido embarcar ó encerrar á los confinados; pero éstos se han opuesto, apoderándose de las puertas del muelle y de San José, por las que no permiten tránsito de persona alguna.»

« Los insurrectos tienen en Sta. Lucía un buque cargado con 9.000 fanegas de harina; pero el buque hace mucha agua, habiéndose perdido parte del trigo que aquél contiene, por lo cual se nota grande escasez de pan y de mala calidad.»

Es verdad que se nota escasez, pero no es de mala calidad, porque el que se come no puede ser mejor, con arreglo á las circunstancias.

En cuanto al deseo que tienen de que los presidiarios se nos impongan, les contestaremos que estos infelices ciudadanos se están portando mejor que sus generales, ministros, etc.

Dice *La Igualdad* que la benevolencia que los conservadores han prestado al actual Gobierno pertenece á la historia.

Es verdad, pero es un borron que ha caído sobre ella.

En el mismo periódico tropezamos con estas calumnias:

« Las noticias de Cartagena afirman la disidencia que existe entre los insurrectos, y el propósito que tienen los jefes de entregarse á la primera ocasion en que puedan burlar la vigilancia de los presidiarios, de los que tambien faltan muchísimos.»

Parece mentira que tales cosas se escriban y se lean.

El Gobierno de Madrid piensa trasladar el Ministerio de Fomento, no á los infiernos como muchos pensarán, sino al piso segundo del Ministerio, costando la traslacion, segun cálculos de algunos inteligentes, cien mil duros; y esto con una particularidad, que sólo puede hacerse el traslado de la Secretaría, quedando por lo tanto sin local la Ordenacion de pagos, Conservatorio de artes, por no ser bastante capaz el citado piso segundo.

Nos parece que sobre ser caro es una necesidad hacer esa mudanza; bien es verdad que todo cuanto hace el Gobierno centralista pertenece al género ladron bufo.

Tambien se dice que piensa trasladarse á la Presidencia, que es tan incapaz como aquél, por lo que podemos asegurar que si prosiguen

con ese afán de mudanzas, más valiera que lo hiciesen al otro barrio para no ver nuestro dinero gastado con tanta futilidad.

---

En Dinamarca las dos fracciones de la derecha y la izquierda de la Cámara, disuelta últimamente por el rey, han publicado manifiestos aconsejando á los electores que el día 14 de este mes acudan á las urnas.

Se da como seguro el triunfo de la izquierda, en cuyo caso ya suponemos cómo se resolverá de nuevo el conflicto, si el rey se obstina en sostener el actual ministerio: casi podemos asegurar que pronto tendremos un enemigo ménos y una gran ración más el pueblo.

---

El *Diario oficial* de París publica una Memoria del ministro de Hacienda, Sr. Magne, sobre el presupuesto de 1874. Dicho documento recuerda los medios empleados para saldar los gastos de la guerra de 1870, los cuales ascendieron á la suma de 1.839 millones de francos; el presupuesto de gastos de 1874 asciende á 2.523 millones de francos.

---

Aunque con mucha reserva, publica *El Imparcial* la noticia de que en las aguas de Manila han sido apresados por el vapor *Patiño* dos buques prusianos que conducian armas.

Sólo le faltaba al ministerio Castelar que se sublevaran en Filipinas para que hiciese un pan..., etc.

---

El día 2 del actual, según parte oficial de la *Gaceta de Madrid*, pasaron por delante del puerto de Tarragona, bastante lejos de la costa, tres grandes fragatas de guerra que por la tarde echaron el ancla á la Canyieja, pensando las autoridades que serian las fragatas insurrectas, pidieron refuerzos de tropa y adoptaron varias otras precauciones por si la población respondía al creído movimiento.

---

Aparte de los dictérios de ordenanza que nos dirige *El Diario Español*, hemos de copiar con placer algunos párrafos, contestando á *La*

*Discusion*, por las grandes verdades que encierran al juzgar la conducta del grandioso Castelar y sus magníficos acólitos, dice así:

«Necesitábamos demostrar con numerosos pormenores y detalles que desde que el Gobierno del Sr. Castelar tomó á su cargo la empresa de pacificar al país y sofocar las dos insurrecciones, no ha conseguido disminuir las fuerzas que los rebeldes tienen en armas, ni hacerles cejar en una sola pulgada de terreno, tendríamos que entrar en una crítica minuciosa de las últimas operaciones de la guerra, y ya puede considerar *La Discusion* si el Sr. Gobernador civil de la provincia dejaría de imponernos un duro correctivo por esta falta de reserva.

»Ese camino nos está vedado, y respetuosos con las autoridades constituidas, no nos aventuraremos en él irreflexivamente.»

La verdad es que todo el mundo está convencido de que la dictadura concedida al Gobierno del Sr. Castelar, únicamente ha sido hasta ahora enérgica y severa para con la prensa política que sufre todo el peso de su yugo.

En cuanto á los cantonales, poco han conocido que tienen frente á sí un Gobierno revestido de las más omnímodas facultades.

El mismo Gobierno conoce, sin duda, que hasta ahora no han sido eficaces los medios que ha puesto en juego para dominar y quebrantar las fuerzas de la insurrección.»

De nuestro apreciable colega *El Degüello* tomamos los siguientes sueltos:

«De día en día crecen en Francia las dificultades en el campo monárquico. No pocos de los que á él pertenecen se hallan resueltos á abstenerse de votar la monarquía de Chambord, si éste se obstina en no hacer ciertas concesiones.»

«Mac-Mahon sabe muy bien que no puede contar con todo el ejército, y está tomando medidas que podemos asegurar no le darán el resultado que apetece.»

«Rogamos al ministro de la Gobernación que tenga presente para el mejor servicio del Estado, en el ramo de policía secreta, la especial actitud y natural predisposición de algunos periodistas, que no pueden disimular su viva afición á ocuparse en el indicado ramo y entretienen sus impacencias, delatando á sus compañeros y áun apremiando para que se les aplique la ley, que acaso evaden los delatores.»

«Nada tan léjos de nuestro ánimo como atacar la personalidad del

Sr. Campo, que para nosotros no tiene otro defecto que el de no haber sido republicano hasta hace algunos días que le dieron la credencial de que más abajo se hace mencion.»

Sólo, pues, como prueba demostrativa de la política de atraccion que sigue Castelar, y del ministerialismo de *La Correspondencia de España*, trascribimos de ella lo que sigue:

«Nuestro compañero de redaccion, Sr. Campo y Navas, ha salido esta noche para Cuba con su amigo el Sr. Soler y Plá, ministro de Ultramar; pero nuestro compañero no va como periodista ni merced á una excepcion que pudiera dar motivo de queja; va como funcionario público destinado á Cuba y dispuesto á coadyuvar con toda su fuerza de voluntad á los propósitos del Sr. Soler.

El Sr. Campo lleva además, entre otras misiones, una comision especial de la Asociacion de la Cruz Roja para el socorro de heridos en campaña, y algo se puede esperar de su reconocida actividad.

Merced al viaje de nuestro compañero, tendremos un diligente corresponsal en Ultramar, y no obstante su destino de jefe de administracion de tercera clase de la general de Rentas y Estadística, esperamos que pronto volverá á compartir con nosotros las tareas periodísticas de *La Correspondencia*.»

Que sea enhorabuena, y á no ser ingratos, que la ingratitud es muy feo vicio.

«¿Con que no hay nada de crisis, señores ministeriales?

Aguardemos algunos dias y la *Gaceta* se encargará de responder.»

«El Sr. Oreiro, ministro de Marina, se fué; el Sr. Soler y Plá, ministro de Ultramar, se fué; el Sr. Gil Berges, ministro de Fomento, se fué; ¿cuándo se irán los demás?»

---

( Núm. 84. — 14 de Noviembre de 1873. )

Los organismos políticos que no se rigen por leyes propias no pueden consolidarse.  
Las situaciones que no tienen intereses propios no pueden sostenerse con los que le son extraños.

Estas verdades indiscutibles en buena lógica, estos principios elementales de la razon y del entendimiento, son por desgracia aún ignorados de muchos, desconocidos y ultrajados por los que creen en su egoismo y su avaricia que el mundo es sólo para ellos, y que los

demás no tienen derecho alguno á lo que la naturaleza creara para la existencia comun de la humanidad.

No queremos entrar ahora en teorías de derecho que tienen en su abono el trabajo intelectual de enteras generaciones, de muchos siglos y de muchos genios: no queremos citar autores ni ojear libros, ni analizar sistemas; queremos tan sólo estudiar el problema presente, la situación del día, las necesidades de esta época, las conveniencias de la revolucion; queremos dar leyes propias á la república; queremos crear sólidos intereses á la democracia para arraigar y consolidar nuestro grandioso movimiento.

No son teorías; es la necesaria práctica de principios fundamentales y originarios de nuestra escuela política, intereses sagrados y armonías sublimes que destruyen esta lucha sorda y terrible de las clases; este antagonismo social que crearon y alimentan el necio orgullo de los unos, y la ignorancia de los demás; queremos arrancar de nuestro seno el monstruo de la discordia humana; queremos derogar todos los abusos, todos los privilegios, todas las injusticias y hacer práctica y real la fraternidad del hombre, la igualdad del hombre, la libertad del hombre; queremos, en una palabra, que sea un hecho esta razon originaria de la existencia, que todo lo crea, todo lo alienta, todo lo anima, todo lo vivifica, y que la tenemos traducida en todas las lenguas, consignada en todas las doctrinas, y que sólo la inconsciencia de los pueblos pudo desvirtuar; que el hombre nace, vive y se reproduce por el amor, que es la atraccion magnética de su esencia.

Pero como decimos, como dolorosamente tenemos que hacer constar diariamente, muchos desconocen y los más ignoran estas leyes positivas de la naturaleza, hasta el extremo de abrigar temores y de rechazar *à priori* y sin razonarlos los pensamientos nuevos y las nuevas ideas que vienen con el auxilio de la ciencia estudiando el origen, escudriñando las causas, y trabajando incesantemente y de continuo en la gran máquina del progreso á la perfectibilidad humana.

El socialismo moderno no es una doctrina, no es una política; el socialismo es una ciencia, si tal podemos llamar el grado científico que en este siglo han alcanzado los conocimientos sociológicos; y socialistas son todos los que se ocupan, ya teórica ya prácticamente, de la constitucion de las sociedades, de sus costumbres, de sus leyes y de la moral que deba regirlas; socialistas cuantos toman parte en la cosa pública, y es, pues, necesario ser socialista, es decir, buscar tales conocimientos para autorizadamente poder afirmar derechos,

sostener teorías y plantear sistemas políticos, lógicos y productores para el bien de la humanidad y la regeneración del hombre.

¿Cómo queríamos establecer la república, si no le damos desde su origen, si no le inculcamos en su nacimiento las leyes republicanas, las costumbres que le son propias y las virtudes que son indispensables á los ciudadanos para que sea una verdad este perfecto organismo político?

¿Cómo plantearíamos la democracia en nuestro desgraciado país, con arraigo de tradiciones fabulosamente despóticas, si no trasformamos nuestros hábitos, si no cambiamos nuestras creencias, estos sublimes principios y este ideal de justicia?

¿Podrá nunca regirse una república con las prácticas monárquicas, con los usos cortesanos y con los fueros realengos?

¿Podrá tal vez imperar la democracia con los abusos, los privilegios, las clases, las castas, cada una con el sentimiento de superioridad y con sus pretensiones de preferencias?

Pues si esto no es posible, si la lógica lo rechaza, si la razón lo repudia, ¿por qué hemos de cerrar los ojos á la evidencia?

La república necesita republicanos, y es necesario que lo seamos; la democracia requiere virtudes en las que es indispensable que nos inspiremos; para ser súbdito de un rey se necesita muy poco, pero para ser libre ciudadano de una libre república se necesita mucho, y si el absolutismo representa la violencia, la intolerancia, la arbitrariedad y la tiranía, la democracia sintetiza la libertad, la veneración de los derechos humanos, y el cumplimiento de todos los deberes que la sociedad nos impone.

También es necesario y preciso crear intereses á la democracia, arraigar y sentar sobre sólidas bases el edificio de la república; y esto nos lleva á otro género de consideraciones que, aunque ligeramente, queremos también consignar.

La revolución española en este siglo, por las circunstancias especialísimas en que se encuentra la Península, reviste una urgencia tal de ciertas y determinadas soluciones económicas, que ni en la francesa del siglo pasado con todas las exigencias de aquella época puede compararse aún aproximadamente.

Las torpezas y crímenes de los pasados gobiernos; las ambiciones y avaricia de tantos partidos políticos, disputándose encarnizadamente el poder y sumiendo al país en las luchas fratricidas desconsoladoras que con tanta frecuencia han desolado nuestro suelo y arruinado más y más la Hacienda pública; la ineptitud y malicia de nuestra aristocracia, extraña en su mayoría á cuanto se relaciona con

las evoluciones sociales de nuestra desventurada patria! el estancamiento é improduccion de las riquezas naturales que constituyen el monopolio de una docena de familias, matando de este modo la agricultura, anulando el comercio que es la vida, é imposibilitando la industria, el descrédito de nuestro Tesoro, por la imprevision é ignorancia de cuantos gobernantes hemos tenido la desgracia de soportar, han puesto en tal estado este desdichado país, que sería imposible resolver el problema de otro modo que no fuese el que la Revolucion nos impone y el que la justicia nos dicta.

Reformar inmediatamente las bases de nuestra organizacion económica; proteger la agricultura haciendo producir cuanto por las razones expuestas se encuentra paralizado y no produce; unificar y amortizar la deuda pública; fomento y cooperacion de la industria nacional; establecimientos de crédito para el trabajo y la produccion, en una palabra, una série de disposiciones que abran anchos horizontes á la vida de este pueblo, digno de mejor suerte, merecedor de leyes más justas, sufrido, valiente, y que sabrá en esta época cumplir su mision regeneradora, salvándose á si propio, dando derechos á la humanidad ultrajada y haciendo cumplidamente la más grande y la más santa revolucion que pueda registrar la historia.—  
*Antonio de la Calle.*

---

*La Epoca* atribuye el rumor que ha vuelto á circular de anticiparse la reunion de Córtes, á la especie que tambien ha corrido y de que otro colega se ha hecho eco, de que varios diputados tratan de dirigir un mensaje al Presidente de la Asamblea constituyente, para que ésta se reuna inmediatamente en vista de las graves circunstancias por que atraviesa el país.

---

*El Reformista* ha empezado á publicar unas cartas, al parecer escritas en Lóndres por D. José Paul y Angulo, dirigidas á los señores Figueras y Pi Margall, á quienes dice que como probablemente volverán en breve á desempeñar los cargos elevadísimos que ya desempeñaron, necesita advertirles las faltas pasadas y los medios de evitarlas en lo sucesivo.

---

Dice *La Correspondencia* del día 10:

«Los enemigos del reposo público en Barcelona han intentado

alterar el orden, aprovechando el día señalado para la disolución de los batallones Guías de la Diputación.

El Gobierno confía en que la sensatez de los catalanes evitará cualquier conato de perturbación por parte de los constantes enemigos del orden y de la sociedad, puesto que allí ya los conoce.

Las autoridades han tomado medidas para prevenir conflictos y poder castigar severamente á los perturbadores.»

Si ese gobierno hubiera tenido dignidad, cumpliendo sus compromisos, no se encontraría ahora entre la espada y la pared, teniendo que adoptar medidas de los tiempos de Gonzalez Bravo, que lo desacreditan más y más, resultando hechos naturales como el que alude *La Correspondencia*, y que por más que trate de desfigurarlo es gravísimo.

Entre tanto que el país empieza á comprender su posición, repétemos con nuestro Barcia:

« ¡ Si Cartagena resiste, la república se salva! »

Nos dicen de Bilbao que va á ser declarada en estado de guerra aquella provincia á la llegada del general Castillo, comandante general de dicha plaza.

Adelante, reaccionarios; ¡qué os importa asestar una puñalada más á las garantías constitucionales, cuando vosotros estais declarados á la faz del mundo como los asesinos de la república!

Tenemos en la Dinamarca otro jefe demócrata y socialista de nombre muy parecido á uno de nuestros más ilustres republicanos.

El dinamarqués Pihl acaba de ser preso en Copenhague por un manifiesto socialista dado con motivo de las elecciones de Dinamarca.

Bueno es que se sepa que en aquella nación existe un fuerte partido socialista aliado del que se llama de los campesinos, que tenía mayoría en el último Parlamento disuelto.

Dice *La Correspondencia* del día 10:

« Anoche al hacerse el relevo del batallón de Voluntarios de la república, salieron de entre los grupos que lo presenciaban algunos vivas á los insurrectos de Cartagena, reproduciéndose la tentativa ocurrida no hace mucho tiempo en la Carrera de San Jerónimo al pasar el batallón de la Latina.»

*La Igualdad* al hacerse cargo de este suceso dice que los sujetos que tales gritos proferían se suponían fuesen agentes del carlismo.

Déjese de suposiciones indignas que no están en su conciencia, y borre el nombre que ostenta á la cabeza, porque hace tiempo que lo deshonra.

En cuanto á lo que despues añade sobre si la tentativa obedecia á algun descabellado plan, y si el fracaso de éste y el desengaño de los autores no pudieron ser más completos, bueno será recordarle que el único plan que tienen los buenos republicanos es hacer triunfar sus principios, pese á quien pese, y no le decimos más, porque no lo tenemos por oportuno.

---

Algunos de los comprometidos de Alcoy y Concentaina se han refugiado en Sierra Mariola, con objeto de hacerse fuertes ántes de dejarse prender.

---

El sábado se formaron grupos en Mahon con objeto de dar una cencerrada al capitán general.

---

Dos calumnias copiadas de *La Correspondencia*:

«Las fragatas están tripuladas por presidiarios, no permitiendo la aproximacion de fuerza alguna, rechazando con fuego lanchas con tropas que se aproximaban.

Dicen tambien que Barcia está espirando.»

---

En esta semana ó el domingo, á lo más tardar, aparecerá en Cartagena un periódico satírico, titulado *El Pirata*.

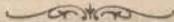
Dicho periódico se presentará á defender las doctrinas más puras de la federacion, y estará redactado por el ciudadano Eduardo Sojo.

---

Ya es oficial la noticia de haber sido fusilados el dia 4 los filibusteros Bembesta, Pedro Céspedes, Jesús del Sol y O'Rojan.

¿Y quereis que los insurrectos de Cuba depongan las armas, y reconozcan una república que asesina por delitos políticos?

No; ya saben en Cuba á qué atenerse, y no soltarán las armas, porque han sido engañados muchas veces: ¿lo oyes, Castelar?



(Núm 85.—15 de Noviembre de 1873.)

LOS SITIADORES Y LA PRENSA CENTRALISTA.

Los fuegos de los sitiados han sido apagados. La alarma que este inesperado suceso ha causado entre los insurrectos es inmensa.

El desaliento ha llegado á su colmo. Háblase de capitular. Primera mentira.

La insurreccion toca á su término. La miseria es espantosa. La carne de cabra empieza á escasear, y la poca que se expende es mala y cara.

El tifus hace grandes estragos entre los sitiados. El pan es negro y nauseabundo. El de mediana calidad se expende á 4 rs. libra. Segunda mentira.

Una comision, compuesta de los cónsules y de algunos contribuyentes, han celebrado una larga conferencia con el general Ceballos.

Créese que esté relacionada con los rumores que han circulado toda la noche y parte de la mañana, sobre la posibilidad de una pronta capitulacion. Tercera mentira.

Abrumados por fuerzas superiores, los rebeldes han tenido al fin que abandonar sus formidables posiciones, de las que se han apoderado las tropas leales casi sin resistencia. La persecucion ha sido tenaz, insistente, implacable.

Los muertos se cuentan por cientos, y los heridos por miles. El escarmiento ha sido ejemplar; convenia á la enormidad del crimen. Cuarta mentira.

En los fuertes de Moros, Sixto-Cámara, Carbajal, Muerte y Vanguardia, se ven flotar banderas de parlamento, lo que indica claramente que sus defensores, comprendiendo lo estéril de la lucha, se disponen á abandonarlos, creyendo en su desesperacion que de este modo tendrá derecho á impetrar la clemencia del vencedor. Quinta mentira.

Los buques piratas, faltos de gente que los tripulen, apénas si han tenido tiempo de contestar á los certeros disparos que les han sido dirigidos por la escuadra nacional.

Sólo un pequeño fuerte, cuya artillería es de escasísima potencia, parece contestar de cuando en cuando al nutrido y vivísimo fuego que les hace la fragata *Cármén*.

Se espera que de un momento á otro se rendirá este último baluarte de la insurreccion cantonal. Sexta y última mentira.

En rectificacion á tantas imposturas, contestamos lo siguiente:

Que cuantas veces se han hallado de frente cantonales y centralistas, éstos han llevado la peor parte.

Que la insurreccion cantonal, léjos de tocar á su término, camina de nuevo y á pasos agigantados en pos de la victoria.

Que el desenlace ni ha llegado, ni creemos llegue, como no sea con la caída del ministerio Castelar-Oreyro, y con la derrota del ejército sitiador.

Que no hay fuerzas humanas, por grandes que éstas sean, que puedan abrumar á los que de invencibles se precian.

Que lo del pan han mentido, es una ridícula necedad, que ya no una insigne majadería.

Que la última de nuestras posiciones defensivas necesita por lo ménos para ser tomada la mitad de las fuerzas que nos sitian por la parte de tierra, asociadas á las formidables que nos bloquean por la parte del mar.

Que las persecuciones de que hemos sido víctima los cantonalistas, sólo existe en la imaginacion delirante y calenturienta de algunas publicaciones asalariadas del Gobierno centralista.

Que los muertos que ellos mataron gozan de buena salud.

Que el furor de los sitiadores es un fenómeno de óptica, ya que no de pura fantasmagoría. Sin embargo, bueno será que tomemos acta de esas palabras para en su día.

Que el crimen ha partido, no de los que se alzaron en armas para reivindicar los derechos inherentes á la humana personalidad, sino de los que despues de hablarnos mucho de democracia y de república, se han coaligado con los alfonsinos, á cambio de seguir extraviando la opinion pública y á cambio tambien de saquear el Tesoro nacional.

Que los defensores de los fuertes todos de la plaza, ni han izado bandera de parlamento, ni la izarán, aunque para ello tuvieran que hacer el sacrificio de su generosa existencia.

Que nuestras potentes naves, ni se hallan tan abandonadas como supone la prensa centralista, ni ningun buque del Gobierno de Madrid, ó mejor dicho, del niño Alfonso, han molestado en lo más mínimo á la escuadra cantonal.

Que el prodigioso alcance de nuestras mil bocas de fuego ponen á cubierto de toda ulterior tentativa á esta plaza.

Que la plaza y no los sitiadores fué quien apagó los fuegos de la artillería enemiga.

Que lo del desaliento, igualmente que lo de la capitulación, es un vergonzoso é indigno sofisma.

Que las únicas comisiones consulares que han salido y salen de la plaza, y que llevan la misión de entenderse con el enemigo para pactar una honrosa capitulación, la constituyen el diluvio de bombas y granadas con que obsequiamos diariamente al audaz sitiador.

Que los mil cuatrocientos artilleros que sirven nuestra formidable artillería, inundarían de una hermosa lluvia de hierro al insensato que osara aproximarse á nuestras murallas.

Que nuestros ochenta morteros y obuses, imitando al sordo imponente rumor del lejano trueno, detendrían en medio de detonaciones infernales la marcha de enemigas gentes.

Que nuestras sesenta mil granadas de á mano, entre las que se encuentran infinidad de las recientemente inventadas por un angloamericano, y que llegan á pesar hasta noventa kilogramos, sembrarían por do quier la desolación y la muerte.

Que la calumnia de que somos víctimas es un arma tan de suyo gastada, que sólo puede herir á los villanos y miserables que la esgrimen.

Que en esta plaza reina una paz verdaderamente octaviana.

Que existe la mayor fraternidad y armonía entre el pueblo y el ejército.

Que todos los defensores de la plaza se hallan henchidos del más puro patriotismo.

Que sometemos todos nuestros actos al fallo de nuestros conciudadanos.

Que la incorruptibilidad es el norte de todas nuestras acciones y la honradez su único guía.

Que en todo se piensa ménos en capitular.

Que nada puede existir de comun entre los que defienden la emancipación del hombre, y los que pretenden aherrojarles en la más vergonzosa y degradante servidumbre.

Que al levantarnos en armas lo hicimos con el deliberado propósito de no aceptar cargo alguno retribuido.

Que esperamos tranquilos, en fin, á que nos ataquen, para rechazar la fuerza con la fuerza.

Ahora que nos juzguen los hombres de bien, ya que nos depri-

man y nos insulten los pillos, los canallas y los bribones.—*Estéban Nicolás Eduarte.*

De nuestro apreciable colega *El Degüello* copiamos el siguiente artículo, para demostrar que si es cierto existe en Madrid una prensa asquerosa que desconoce sus deberes, también se encuentran periódicos que saben volyer por nuestra causa, desmintiendo las calumnias de que somos objeto.

Le saludamos con toda la fraternidad de los que sienten iguales aspiraciones, deseándole salga en bien de la persecucion de la prensa.

#### CARTAGENA.

Salud, hermanos de Cartagena.

Salud y federacion, esforzados y verdaderamente nobles campeones de la buena idea, de los principios y de las doctrinas cuya práctica desean los verdaderos republicanos federales.

Recibid la más sincera y cordial expresion de nuestras vivísimas y acendradas simpatías hácia vosotros; de nuestro entusiasmo, de nuestra admiracion por vuestro comportamiento, que hasta nos es imposible calificar del modo que nos dicta nuestro corazon.

Nuestros hermanos de ayer y enemigos de hoy; los que el pueblo ha sacado de la oscuridad y aún de la miseria; los que el pueblo, desde sus piés, ante los cuales humildemente se postraban, ha encumbrado hasta sus hombros, sustentándolos en medio de las más ardientes aclamaciones, y deteniéndolos en más de una ocasion con el vigoroso ardor de almas generosas; los que en union de algunos de vosotros nos han venido enseñando los mismos principios, las mismas doctrinas, por cuyo planteamiento peleáis; los que avanzando más aún no han titubeado en llegar hasta exageradas adulaciones ni en predicar doctrinas, ó disolventes ó irrealizables, por captarse el afecto de un pueblo, el que humillan y desprecian despues de haberlo utilizado, á la manera de tantos otros farsantes políticos, como medio de escalar el mando; los demagogos en la oposicion y conservadores en el poder; unidos é íntimamente enlazados con los que ayer fueron sus verdugos y los nuestros; nos privan hoy, despojan al pueblo de lo que no se atrevieron á privarle ni á despojarle los realistas, nos dejan ménos derechos, nos conceden ménos libertad, que Amadeo de Saboya, anulan de una plumada los

derechos individuales, aquellos derechos ilegislables é indestructibles, de los que hemos oído hablar al mismo Castelar, no hace mucho tiempo, como todos sabemos, tienen valor para prohibirnos la publicación de otras noticias de la insurrección que las que nos sean comunicadas por conducto oficial ó tenga este origen, más aún, nos impiden hasta defender la conducta de los que están en armas contra el gobierno constituido.

Es decir, que hemos de presenciar impasibles cómo se desfiguran los hechos más conocidos; hemos de referir, si queremos dar alguna noticia de vosotros, que reina la más grande escisión en Cartagena, que dentro de sus muros se ha librado un sangriento combate, aunque luego resulte que los supuestos disparos de cañon no eran sino cohetes quemados en unos fuegos artificiales; hemos de contar que aún cuando los cañones de la plaza hacen fuego diariamente, que, aún cuando se efectúan frecuentes combates, los defensores de Cartagena, ó disparan, en vez de balas, copos de algodón, ó tienen tal detestable puntería, que no hieren apenas á ningún soldado de los centralistas, aunque luego sepamos el número de heridos que ingresan en los hospitales y los muertos que se entierran; hemos de asegurar siempre que los sitiados hagan alguna salida, que han sufrido un terrible descalabro, que se han retirado en vergonzosa fuga; aunque luego no nos puedan presentar un solo prisionero; aunque despues se sepa que los sitiadores han tenido que replegarse, y aún ni han podido impedir que nuestros hermanos se abastezcan de lo necesario para su mantenimiento á algunas leguas de la plaza; hemos de sostener que hay continuas desertiones en vuestras filas, aunque luego aparezca que hay quien, con riesgo de su vida, se pasa del campamento á la plaza, aunque diariamente acudan á preguntarnos de qué manera podrian valerse para, burlando la vigilancia de los centralistas, ir á Cartagena á defender la federación; hay que anunciar que ha sido fusilado el jefe de un batallón; aunque á los tres dias se diga, siendo falso también, que el presente fusilado se va á casar con la hija de un funcionario cantonal; hay que sostener, si se verifica algun combate naval, que las fragatas del canton murciano han sido totalmente derrotadas, que alguna de ellas ha podido ser echada á pique, que á no ser por los buques extranjeros alguna hubiera sido apresada, y que todas ellas han sufrido grandes averías; aunque luego resulte que los buques vencidos y llenos de averías surcan en el mar, campando por su respeto, mientras los vencedores, los que no habían sufrido sino alguna avería de escasa consideración, vuelven descortes-

mente la popa á los vencidos y no paran hasta anclar en aguas de Gibraltar.

Hay que tolerar que os llamen ladrones; aunque podamos probar que no lo sois; aún cuando os insulten verdaderos ladrones, conocidos estafadores, á quienes la opinion pública señala con el dedo, y nos sea conocido el archivo donde existe una causa criminal con suma justicia incoada contra algunos de ellos; hay que sufrir que os supongan en connivencia con los carlistas; aún cuando á vuestras determinaciones hubiese contribuido el convencimiento de que había un interés grande en que la lucha con los absolutistas no se extinguiera; hay que permitir que se lancen contra vosotros las más groseras calumnias; aunque nos sea fácil dar cumplida prueba de la falsedad con que os imputan hechos en que no habeis soñado.

Nuestros hermanos de ayer encuentran la mayor complacencia en que se os insulte y anatematice, en que sirvais de befa y escarnio á los que ayer fueron sus enemigos y los nuestros, crueles é inhumanos verdugos, cuya proteccion y auxilio han solicitado para procurar nuestro exterminio.

Hermanos de Cartagena, hemos cometido el grave é imperdonable delito de no convertir la federacion en una palabra hueca y sonora; hemos debido seguir llamándonos federales y arrojar sobre la inmaculada honra de la república el lodo inmundo, los vicios y las monstruosidades de la monarquía: hé ahí nuestro horrendo y espantoso crimen, no ser farsantes y algo más.

Como merecido castigo de tan inicuo proceder, nos vemos privados, hermanos queridos, hasta de poderos decir más que:

Salud, hermanos: recibid la más sincera y cordial expresion de nuestras vivisimas y acendradas simpatías hácia vosotros, de nuestro entusiasmo, de nuestra admiracion por vuestro comportamiento, que hasta nos es imposible calificar del modo que nos dicta nuestro corazon.—*J. Fernandez Ballesteros.*

---

Los periódicos de casi toda España están sublevados contra el Gobierno de Madrid por el empréstito forzoso que éste ha tratado de imponer.

¡Adelante, Sr. Castelar, adelante!

---

(Núm 86. — 16 de Noviembre de 1873.)

En Madrid se ha recogido un periódico titulado *Los Canallas*.

Se habrán dado por aludidos los ministros centralistas y por no recogerse á sí mismo lo han hecho con el diario.

En *La Correspondencia* del día 12 encontramos la siguiente noticia falsa, por no perder la costumbre:

«Se confirmaba durante el día de ayer que se había sentido un nutrido fuego de fusilería que partía de dentro de la plaza de Cartagena.»

Ilusiones engañosas, que os hacen soñar como sueña el hambriento con el pan.

Leemos en *El Imparcial*:

«No sería imposible que los insurrectos de Cartagena hiciesen una salida por mar, más bien por ver si logran forzar el bloqueo que para intentar nada serio contra la escuadra del contralmirante Chicarro.»

Esta noticia bien analizada, quiere decir traducida al castellano:

La escuadra centralista caldea sus máquinas: nuestra escuadra tiene miedo y sale á todo vapor para Alicante; cuando la *Numancia*, la *Tetuan* y la *Mendez* se presentan en alguno de los puertos del Mediterráneo, es preciso hacer creer que lo deben á una salida de noche, sin ser vistos, y si cogen á la escuadra de Chicarro y le pegan una paliza, desfiguraremos los hechos como el 11 de Octubre.

Ha sido multado en tres mil pesetas nuestro colega *El Reformista*.

Sentimos mucho el percance del diario federal: vengan á Cartagena sus redactores, porque en este sitio es únicamente donde se respira el ambiente puro de la libertad del pensamiento.

Sabemos de una manera positiva que dos penados que tuvieron

la debilidad de pasar la línea enemiga aprehendidos por los centralistas fueron amarrados y conducidos á bordo de los buques para enviarlos á Ceuta.

También se nos asegura que han hecho lo propio con otros que, licenciados por haber extinguido su condena é inútiles para el servicio, tuvieron la candidez de presentarse en el campamento.

*El Correo militar cree, en vista del exámen detenido que el Consejo supremo de Guerra ha hecho de la causa del ciudadano Garmilla, que lo más prudente por parte del Gobierno será conmutar la pena por la inmediata, y exigir responsabilidad por las faltas notadas en el procedimiento.*



(Núm. 87.—17 de Noviembre de 1873.)

#### EL HEROISMO DE LA DESESPERACION.

Las minas están terminadas. La comision encargada de este importantísimo trabajo ha superado y con mucho á nuestros deseos.

El muro de granito interpuesto entre algunas de las redes subterráneas, ha cedido ante el maravilloso empuje de los encargados de realizar tan atrevido pensamiento.

El cabezo denominado de la Tia Laura, sito á la izquierda del camino de las Herrerías, es el que ha ofrecido á causa de la naturaleza granítica del terreno mayores dificultades.

El de la Cartagenera se ha llevado á cabo felizmente. La cantidad de pólvora empleada en estas grandes minas, se eleva, segun datos que tenemos á la vista, á 10.000 kilogramos.

Como vemos la réplica á los ramales de la línea férrea de los sitiadores, no puede ser ni más elocuente, ni más fúnebre.

El trabajo visible de éstos, sorprendido audazmente por el invisible pero extraordinariamente siniestro de los sitiados; los rails que han de trasportar los morteros, suplantado por el trabajo misterioso, pero subterráneo, que ha de elevar á distancias inconmensurables enormes peñascos; la lluvia de hierro aniquilada por la lluvia de granito; el terrible acento de los obuses enmudeciendo ante el formidable estrépito de las voladuras; la dinamita retando victoriosamente á la pólvora.

La obra es, pues, colosal. El conjunto maravillosamente sorprendente. Sin duda alguna la ciencia dinámica debe haber inspirado al hombre incomparable que ha sabido terminar en el espacio de sesenta y ocho días tan arriesgada como difícilísima empresa.

Extrañas y hasta caprichosas líneas que simulan verdaderas galerías, se extienden en un radio inmenso. Las redes telegráficas que las ponen en comunicación, admirablemente dispuestas y colocadas de tal modo que puedan interrumpirse las voladuras en cualquiera de sus trayectos.

Hay algo de la brutalidad del trueno en este trabajo casi apocalíptico. La plaza puede conceptuarse desde hoy inatacable, invencible.

Moros, el terrible castillo cuya poderosa artillería está haciendo prodigios, acaba de ser enriquecida con los nuevos cañones Krupp de veintiu centímetros.

Su vista nos ha causado una sensación tan dolorosa como inexplicable. Nada más siniestro que estas monstruosas máquinas de guerra.

La colocación de esta poderosa artillería quedará terminada muy en breve. La prueba tendrá lugar uno de estos días á presencia de personas idóneas.

El castillo de la Muerte, ántes de Atalaya, tiene casi terminados, segun declaración pericial, los trabajos de mina. Las operaciones para la colocación de los marcos y cureñas giratorias están próximos á finalizar, igualmente que las gestiones practicadas para la colocación de un cañon Barrios de veintiocho centímetros en el fuerte avanzado.

Las minas de esta inexpugnable fortaleza están colocadas de tal modo, que áun en el terrible caso de tener que volarlas, en nada ofendería á la fortaleza, propiamente dicha.

Su profundidad y diámetro varia, siendo por regla general de 1<sup>m</sup>,16 centímetros de ancho por 1<sup>m</sup>,70 de alto.

El sacudimiento que las voladuras de estas minas imprimirían en la fortaleza - gigante, sería enorme.

El sentimentalismo exageradamente humanitario de nuestros correligionarios, nos da derecho á creer que sólo en circunstancias muy excepcionales, recurrirían á tan pavorosos medios, si legítimos, bajo el punto de vista defensivo, contrarios siempre á las leyes de la humanidad.

Otra línea subterránea comprende todo el vasto conjunto del Almajar, extendiéndose desde el baluarte de Caballeros, hasta la pequeña meseta que forma el ángulo saliente del bastion de San José.

En todo este inmenso espacio, las redes subterráneas menudean

de un modo tal, que no ya un ejército de ocho mil hombres, número á que no llega ni con mucho el que nos sitia, pero aunque éste fuese seis veces mayor, se estrellaría ante tan insuperables obstáculos.

El castillo de Froilan Carbajal es el que ménos preparado se halla para la defensa. Lo elevado de sus murallas no impide la posibilidad del asalto. El terreno accidentado de sus improvisadas baterías dificultan grandemente el movimiento de sus pesados cañones.

La parte Norte del indicado castillo se halla sin terminar. El ataque por esta parte sería fácil, si la comision encargada de ciertos trabajos no se hubiera apresurado á neutralizar las desventajas que bajo el punto de vista defensivo ofrece tan importantísima posición.

Un gran corte vertical, practicado sobre el rápido declive que forma la parte saliente del ángulo de la izquierda, da no sabemos qué extraña seguridad á esta parte accesible del fuerte.

La galería que da paso á dicho corte es tenebrosa. La voladura de esta sombría mina llegaría á ser horrible. El enemigo hallaría la muerte.

Los fuertes de la embocadura del puerto se verán pronto reforzados con cañones Barrios, y con algunos de sistema Krupp, de los recientemente llegados de Alemania.

La formidable línea de cañones rayados que se proyecta establecer en las baterías de barbata que existen en la parte superior del Espalmador, impedirán la aproximación por la parte de mar de toda embarcación enemiga.

En caso de ataque, las voladuras de las rocas submarinas ó bajo fondo que existen en la costa del Este, anonadarian rápido como el rayo al audaz bloqueador.

Idéntico procedimiento se llevaría á cabo en el caso nada probable de que las tropas centralistas amagasen un golpe de fuerza sobre los fuertes acasamatados de la entrada del puerto.

El puerto quedará bien pronto erizado de torpedos, especialmente á la salida del rompe-olas.

La navegación por esta parte quedará muy en breve suprimida. Queremos precaver los siniestros.

Por lo demás, todo ataque de los sitiadores en pleno día, será contestado por nosotros con el cañon y la metralla.

Sólo en caso de asaltos nocturnos apelaríamos á las voladuras. La felonía nos indigna. A pesar de la nota de piratas que sobre nosotros pesa, aún podemos dar lecciones de dignidad, de caballerosidad y de hidalguía á nuestros apasionados enemigos.

Nosotros bien quisiéramos que esta horrible é inhumana lucha

terminara, y terminara con la gran reconciliacion de la familia española. Casi, casi, que abrazaríamos con placer á nuestros enemigos.

Sólo unos cuantos egoistas, sólo unos cuantos perjuros sostienen contra la expresa voluntad de la nacion, tan dolorosa como fratricida contienda. La historia tendrá que ser severa con ellos.

Y en verdad que nuestra actitud está plenamente justificada. La conducta tiránica de la mayoría de las Constituyentes, nos hizo pensar en la pérdida de la libertad.

Ante tan doloroso recuerdo, la sangre toda afluye sobre nuestro corazon de patriotas.

La presencia de Maisonave en las regiones del poder, arrojó á nuestra irritada mente su alevosa traicion declaracionista. El sacudimiento eléctrico que tan dolorosa nueva produjo entre los verdaderos federales, fué inexplicable.

Lágrimas de vergüenza y de indignacion asomaron á nuestras encendidas mejillas. Hubo algo de provocacion y de reto en este hecho inaudito.

La injuria no pudo ser ni más temeraria ni más sangrienta. La grandeza del deber nos impulsó á tomar las armas. Al hacerlo, sólo nos guiaba un alto sentimiento de justicia. ¿Cuál era éste?

Salvar la república, es decir, salvar la dignidad del hombre, nuestro propio decoro y la independencia nacional.

¿Cómo se ha contestado á este acto de probidad inmensa? Con la intervencion extranjera, con la infamia extranjera, con la usurpacion extranjera.

Hay más aún; se nos ha insultado, calumniado, apostrofado, ridiculizado.

Hubo, no sabemos qué prurito, en presentarnos á los ojos de la culta Europa, como hombres que estábamos fuera de la ley humana.

Por otro lado, la ciudad culta, la ciudad heroica, la ciudad modelo, tratada cual si fuera una guarida de malhechores. El pueblo noble, el pueblo laborioso, el pueblo honrado, calificado de asesino y de pirata.

¡Ah! estas ofensas no las perdonará jamás este pueblo gigante. Si las olvidara, merecería el desprecio y la maldicion del hombre de bien.

¡Pobre soldado sitiador, pobres hijos del pueblo, tus penalidades nos abruman y nos entristecen!

Sentimos verdadera conmiseracion hácia vosotros.

En cuanto á los autores de nuestras mútuas desgracias, en cuanto á esos ministros prevaricadores, en cuanto á esos periodistas asala-

riados, en cuanto á esos traidores de oficio, en cuanto á esos hombres abominables, caiga sobre sus miserables cabezas el rayo vengador de la justicia nacional. — *Estéban Nicolás Eduarte.*

CUESTIONES DE ACTUALIDAD.

Castelar, ¡qué desgraciada se ha hecho tu vida con haber aspirado al poder!

Cuando en tus momentos de recogimiento pases tu imaginación del pasado al presente, y solo con tu conciencia reflexiones en el porvenir, ¡cuánta amargura debes experimentar!

Cuando hables de Cartagena, este pueblo generoso, que sin duda es de los que más te han amado, y recuerdes que dentro de sus muros se hallan hombres que te han alentado en el camino de la regeneración, y otros que han sacrificado sus fortunas, para facilitarte medios por los cuales puedas imprimir tus sublimes pensamientos en hojas que, cual ángeles del bien, y volando por entre los escollos de una sociedad oscurecida por los efectos de la tiranía, se han introducido en el taller, en el palacio, en la cátedra, en el cuartel y hasta en la más humilde choza, llevando la luz de la democracia, y moviendo el espíritu humano para agitarse en busca del bien que le prometía tu saludable doctrina, rompiese sus cadenas; y cuando pienses que sobre este pueblo y estos hombres, por el delito de ser consecuentes á los principios que tú les enseñaste, pesa sobre ellos el anatema de la indignación de tu soberbia, por lo cual aparecen como piratas y bandidos; cuando allá en la sociedad de tu retiro leas los periódicos de esa corte de tu vanidad, y pienses en las calumnias que arrojan sobre este puñado de honrados españoles, que luchando contra el poder de la escuadra y el ejército de un gobierno, que en mal hora diriges, se sacrifican por sacar incólume la federación.

Y cuando, cual un torbellino, sientas en tu conciencia las amargas quejas de la madre, la esposa y el hijo de los defensores de este heroico pueblo que te reclaman su tranquilidad, echándote en cara, que eran felices, ántes que ignorábamos la virtud de la república, pues comían en sagrado sosiego el escaso pan del trabajo, y que hoy quieres aniquilar porque reclaman el establecimiento de los principios que tú les inculcaste.

¡Oh! es posible que un frio glacial se apodere de tu cuerpo.

Cuando entrando en tí la fria reflexión, se rompa el paño de envanecimiento y veas cuál se aleja de tí en confuso tropel, ese pueblo virgen que tú educaste; y al mirar á tu rededor te encuentres,

en vez de las miradas francas y leales del hijo del trabajo, con las del avaro político, que con una ansiedad febril te pide el puesto oficial más lucrativo en la república; y cuando alargues tu mano, estreches en vez de la encallecida y poderosa del hombre del taller, la fría, suave y perfumada del aristócrata audaz, tu irreconciliable enemigo; y al dirigir tu palabra sea contestada, no por la ruda y sencilla del honrado labriego, sino por la combinada del diplomático que siempre lleva doble intención; y cuando consideres que esas rémoras del progreso se han agrupado á tí, halagando tus pasiones para que destroces tu obra, la obra de la federación: y al creerlo consumado, los veas, á cada cual, señalando su inclinación y descubriendo su falsedad, y al llamar en tu auxilio al pueblo, ese elemento poderoso con que contabas, te contesten los sarcasmos y carcajadas de los ambiciosos que te rodean, ¡qué desesperación tendrás, Castelar!

Ilustre tribuno, los españoles no te creen perverso; son agradecidos y no pueden olvidar tus grandes esfuerzos por la república.

Tampoco te odiamos los defensores de Cartagena; sólo, sí, te compadecemos.

¿Es verdad, Castelar, que por tu negra honrilla te sostienes en el lugar inseguro que te has colocado?

¿Es verdad que aborreces los malos elementos que te rodean?  
¡Oh! sí.

Cartagena sabe que tú tienes el convencimiento de la honradez de sus defensores. Cartagena sabe que te alegran sus victorias, y sabe también que el único consuelo que recibes, después de conocer tu extravío, es cuando entre el tumulto de ese mercado político en que estás metido, oyes al pueblo de Madrid, y lees en los telegramas de Barcelona y otros puntos, el grito de «viva Cartagena,» y desde aquí, á través de la distancia que nos separa, vemos tu sonrisa de desprecio cuando miras á los defensores de la monarquía que te asedian, y oímos esas palabras silenciosas, salidas de tu corazón, que les dice: miserables, habeis extraviado mi conciencia, pero el pueblo me venga, el triunfo seguro de la federación es vuestro castigo.—*José Ródenas.*

---

Ni particular ni oficial ha recibido comunicación alguna de Cataluña el Cuerpo consular de esta plaza.

Hacemos esta aclaración, tanto para deshacer rumores infundados, como para abrogarnos la gloria de las noticias: es cierto que

en Cataluña se efectúa el movimiento cantonal, y lo hacemos público, porque lo sabemos oficialmente por nuestros correligionarios.

---

El día 13 ha publicado *La Correspondencia* el escrutinio general de las elecciones de Cartagena, sin hacer mención de Barcia ni de Contreras.

El olvido no puede ser voluntario, y creemos alcanzar que el excluirllos de la lista es con objeto de hacer ver que han desaparecido de Cartagena ó que han perdido su popularidad; de cualquier modo, su maquiavelismo se descubre.

---

Dice *La Correspondencia* del mismo día:

« Una carta de Barcelona, que publica un periódico de Reus, habla de acuerdo y verdadera conspiración cantonal que se trama por los intrasigentes de Cataluña. »

---

Se teme que el Banco de Inglaterra aumente el descuento para evitar la gran extracción de oro del mercado.

El día 11 de este mes continuaban activamente en Roma las incautaciones de los conventos por las autoridades.

Telegramas del mismo día aseguran desde Berlín que el príncipe Bismarck se ha encargado nuevamente de la presidencia del ministerio prusiano.

---

Dicen de Versalles, que la izquierda ha dejado sobre la mesa una proposición pidiendo que se proclame la república, y que se ratifique esta forma de gobierno por medio de un plebiscito.

---

La agencia Fabra comunica desde los Roches á *La Correspondencia* los siguientes telegramas:

« Palma, 11.

Segun las últimas noticias del interior de Cartagena, Galvez ha sido elegido Presidente de la Junta por una gran mayoría.

Completan la Junta por orden de votos obtenidos Pernas, Real,

Gutierrez, Banet, Cobachos, Ortega (padre é hijo), Ferrer, La Calle, Estevez y Eduarte.

El cartero Saez, que hace de gobernador del castillo de Galeras, bajó á dar su voto y volvió despues al castillo.

Se está recogiendo la plata para su acuñacion. Ayer hicieron mucho fuego desde la plaza sobre la batería de cabezo de Beaza y sobre los Roches, pero sin resultado. Tambien se oyó un vivo fuego hácia la parte del mar.»

---

Dice *La Correspondencia* del dia 12, con una seriedad cómica, que no se confirma la noticia de que Galvez se haya marchado de Cartagena á Orán.

Sepa el colega que Galvez no saldrá de esta plaza, segun se lo hemos oido repetidas veces, sino para marchar sobre Madrid á proclamar el canton.

---

El general Moriones ha sido encerrado por los carlistas en Logroño, á consecuencia de la batalla de Monte-Jurra.

El general Espartero, acompañado del gobernador militar de Logroño, ha visitado los hospitales, atestados de heridos procedentes de dicho combate.

---

(Núm. 88.—18 de Noviembre de 1873.)

---

Ayer publicamos el manifiesto del Comité de salud pública de Barcelona; hoy lo hacemos del de Madrid, cuyos documentos, ya conocidos del partido federal, formarán uno de nuestros mayores monumentos históricos.

Dice así:

AL PUEBLO FEDERAL,

Este Comité de salud pública, que entre otros importantísimos deberes ha contraido el de velar por la pureza de la doctrina democrática federal, os dirige su voz en este momento de suprema angustia para el pais, y de vida ó muerte para la república.

Republicanos federales de Madrid, republicanos federales de toda España, ¡alerta!

Los enemigos de la federacion, los más terribles é implacables enemigos de la república y de la emancipacion del pueblo, han sido y serán siempre los que llamándose republicanos vienen desde hace tiempo perturbando profundamente nuestro partido.

Vosotros los conoceis; pero no importa; escuchad.

El verdadero partido republicano federal fué el que organizó los pactos en fin del 68; el que derramó su sangre en Cádiz, Málaga y Jerez; el cobardemente desarmado en Tarragona y Barcelona; el que pactó en Tortosa, y se juramentó en Lérida; el que promovió la insurreccion del 69 cubriendo con sus cadáveres las calles de Valls y La Bisbal, de Zaragoza y Béjar, de Barcelona y Valencia; el que resistió la quinta del 70 en Gracia y otros puntos; el que intentó la revolucion para impedir la entrada en Madrid de un monarca advenedizo; el que combatió la fatal benevolencia; el que se opuso á la coalición nacional y protestó contra la política de espectacion; el que sublevó al Ferrol y á la marina; por último, el que recientemente se ha batido en Sevilla, San Fernando, Málaga y Valencia, y continúa en armas en Cartagena.

Y los falsos republicanos, los republicanos apóstatas y traidores son los que por su influencia en el partido pudieron deshacer los pactos federales; los que dijeron, para engañarnos, que el oro de la reaccion promovió las insurrecciones de Cádiz, Málaga y Jerez; los que descubrieron el pacto de Tortosa y delataron el juramento de Lérida para matar la insurreccion del 69; los que llamaron al pueblo á la revolucion por la quinta del 70 y le abandonaron en Gracia y otros puntos; los que firmaron con una pluma de plata el art. 33 de la Constitucion é hicieron abortar la revolucion de Madrid para que Amadeo manchase con los cascos de su caballo el limpio suelo de una ciudad republicana; los que proclamaron la benevolencia, la coalicion nacional y la espectacion en provecho de los radicales y en favor de la monarquía; los que burlaron el recuerdo revolucionario de la Asamblea federal; los que calificaron de delito la sublevacion del Ferrol; y finalmente, los que acaban de bombardear á Sevilla, San Fernando y Valencia, asaltan á Cartagena, y vendiendo la patria al extranjero, atacan ante el mundo á los defensores de la federacion, de asesinos é incendiarios, de bandidos y piratas.

Republicanos federales de Madrid, republicanos federales de toda España, ¡alerta!

Ya sabeis quiénes son leales y quiénes los falsos republicanos.

Esos, los que siempre nos engañaron y vendieron; los que no dan posesion á nuestros municipios y diputaciones; los que tienen la Hacienda en bancarota y los empréstitos ruinosos por sistema; los que combaten á los republicanos y olvidan á los carlistas; los que mantienen la esclavitud en Cuba y la ordenanza en España; esos falsos apóstoles de la República, que América llama negreros y Europa nombra asesinos, que se agitan y cabildean, celebran reuniones y preparan la opinion del partido para soluciones indignas que mistifiquen nuevamente el dogma federal, y para, apoyados en nuestras fuerzas, escalar de una vez más el poder; suponen inteligencias con los elementos revolucionarios, y son mentira; nos hablan de transacciones y arreglos, de la union del partido federal, de los peligros de la patria, de complicaciones extranjeras, de la muerte de la república.

¡Alerta, republicanos federales!

El verdadero partido republicano federal no necesita unirse, porque está unido por los vínculos de la idea federativa y por los lazos de tanta sangre derramada; los peligros de la patria y las complicaciones extranjeras son producto de la vergonzosa intervencion por ellos solicitada; ellos son los traidores á la democracia; ellos los asesinos de la república.

El verdadero partido republicano federal no pacta ni transige.

El verdadero partido republicano federal ya ha dicho sobre esto su última palabra en el manifiesto programa del 5 de Julio, suscrito por el Comité de salud pública, y esa es su bandera, esa su transaccion.

O la república democrática federal con todas sus consecuencias, ó la muerte.

Ellos son los asesinos de Guillen, Bohorquez y Carvajal.

Nosotros somos los villanamente calumniados de bandidos y piratas.

Ciudad de Madrid á 28 de Octubre de 1873.— *El Comité de salud pública.*

---

El último número que *El Federalista* ha publicado en Madrid, ha colocado en el lugar que debía ocupar el artículo de fondo la siguiente significativa esquela:

«Lista de los reos ejecutados siendo presidente del Poder Ejecutivo de la república D. Emilio Castelar, y Presidente del Poder Legislativo D. Nicolás Salmeron: soldado Cirilo Rodriguez y Marti-

tinez, en Vitoria; cabo J. Perez, en Tarragona; soldado Marcos Risco, en Cuba.»

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Faltos de comunicaciones oficiales sobre lo que ocurre en el Principado, publicamos tan sólo las que tenemos de origen centralista.

Dice *El Imparcial* del 16:

«A propósito del desarme de los voluntarios de la Diputación, *La Independencia* de Barcelona dice las siguientes líneas relativas al asunto:

«La cuestión sobre los voluntarios de la Diputación, acantonados en Caldas, sigue en el mismo estado; ayer se pasó al jefe de dichos batallones una comunicación conminándoles con que si á las 4 de la tarde no habían hecho entrega de su armamento en Caldas ó Sabadell, se les consideraría como rebeldes, sujetándolos á las penas que la ordenanza para tal caso señala.»

De dicho periódico copiamos también lo siguiente:

Leemos en *La Lucha* de Gerona del día 13.

«Un grave conflicto ha surgido en esta capital entre los gobernadores civil y militar, con motivo de la proclamación del estado de guerra.

Como saben nuestros lectores, anteayer se promulgó el bando del Excmo. señor capitán general en la forma y modo que ayer participamos.

Ya cerca de las cinco y media llegó á nuestra noticia que varios hombres habían arrancado el dicho bando de todos los sitios públicos en donde se había fijado; más tarde se dijo que se había hecho por disposición de nuestro alcalde popular, y á última hora se nos aseguraba que efectivamente se habían arrancado los bandos fijados en los parajes de costumbre por dependientes del municipio, pero obedeciendo una orden del señor gobernador civil.»

No quisimos ayer referir lo que habíamos oído por no incurrir en error; habiéndonos enterado con certeza, hemos averiguado que la última versión es verdadera, esto es, que los bandos se arrancaron por orden del señor gobernador civil.

¿Por qué causa? El siguiente *Boletín Oficial* extraordinario lo dice perfectamente, cuyo documento se fijó ayer á las once y cuarto de la mañana en los mismos sitios en donde el día ántes se fijaron los bandos del señor capitán general.

Dice así:

«*Boletín Oficial* extraordinario de la provincia de Gerona.— Gobierno de la provincia.— Orden público.— Circular.— Para declarar una provincia en estado de guerra es indispensable que se pongan de acuerdo las respectivas autoridades civiles, militares y judiciales.

Tal determina el art. 18 de la ley de orden público fecha 23 de Abril de 1870, vigente hoy, y de este requisito se ha prescindido en la provincia, que el Gobierno al declararla hoy en aquel estado por orden del Excmo. señor capitán general de Cataluña que se me ha hecho saber después de haber obtenido publicidad por medio del oportuno bando, medida de tanta trascendencia.

Si la autoridad que represento guardase silencio sobre acto semejante; si aunque respetándolo, no protestara contra él, negándose á resignar el mando que ahora ejerce para el sostenimiento del orden público, parecería abdicar los derechos que halla en la ley, desatendiendo los deberes que ésta le obliga.

Así interesa que lo conozcan las mismas autoridades militares, á cuya acción para combatir á los enemigos de la república he prestado siempre el más decidido concurso; así interesa que lo entiendan los que en la esfera civil me están subordinados, para que sepan á qué atenerse respecto á la declaración del estado de guerra hecho hoy, y así lo manifiesto al Gobierno de la república para que en su vista adopte la resolución que estime más conveniente.— Gerona 11 de Noviembre de 1873.— El Gobernador, *Juan Matas.*»

Nuestros favorecedores comprenderán perfectamente que nuestro deber no es el de aumentar con nuestros juicios un conflicto como el que ha surgido, sino el de procurar y pedir que cese cuanto más ántes posible lo que hoy deploran todas las clases sensatas y amantes del orden, de la libertad y del prestigio de la autoridad.

---

Un crimen horroroso de esos que no tienen calificación ha sucedido en el inmediato pueblo de las Herrerías.

Todos los vecinos de esta población conocían al desgraciado José Asnal, asesinado vilmente por los guardias civiles á quienes trató de impedir que satisficiesen sus brutales intenciones en la persona de su hija.

Como quiera que estos crímenes se suceden con bastante frecuencia, le advertimos al general Ceballos, que si en vez de un ejército regular para batirnos, ha traído una horda de asesinos y caní-

bales, haga el favor de pasarnos una comunicacion para tratarlos como tales cuando caigan en nuestro poder.

---

Debemos un elogio al ciudadano Antonio Bonmati, delegado de la Cruz Roja, y profesor de enseñanza de la única y gratuita clase de primera enseñanza abierta en esta capital.

Dicho señor, comprendiendo la alta mision á su cargo confiada, ha sabido inculcar entre sus discípulos no sólo una educacion que los hará dignos ciudadanos por sus estudios, sino tambien un sentimiento de humanidad, que honra al que los inspira, y nos llena de júbilo al consignarlo.

En la tarde del sábado pasado varios niños llevaron al hospital, una pirámide caprichosa, formada con hilas, en la que se sostenia un tarjeton que decia:

« Á los pobres heridos los 183 niños pobres, de la única y gratuita clase de primera enseñanza abierta y sostenida por el colegio de San Leandro durante las actuales circunstancias. » Despues de pasear su artistico trabajo por todas las salas, en nombre de sus discípulos su digno profesor hizo entrega al encargado del establecimiento, quien quedó sumamente satisfecho del socorro indicado.

---

Dice *La Correspondencia* :

« Los trabajadores de Benamejí (Córdoba) se han reunido pidiendo el reparto de una dehesa. »

Como ya sabemos lo que quieren decir tales calumnias, sospechamos si se habrá efectuado algun movimiento en aquella localidad, y se trata de desvirtuarlo por ardides indignos.

---

Es muy gráfico el siguiente suelto del periódico llamado por mal nombre *La Igualdad*, pues vemos por él la última hora de un Gobierno traidor á todas luces. Dice así: « Al Gobierno fáltale dinero para llevar adelante con energia y rapidez la pacificacion del país; » y añade « que el mismo Gobierno debe hallar el dinero encontrado á cualquier precio, porque sería una deshonra verse impotente ante las facciones, por carecer de recursos. »

Gobierno de Castelar, sólo podemos decirte despues de escribir estas líneas: R. I. P.

---

No son ciertas ninguna de las noticias circuladas ayer sobre retirada, dimision ó relevo del general Moriones.

Lo único que hasta ahora existe sobre este asunto, segun nuestras noticias, es que el Gobierno al enviar al Norte, como se propone enviar, grandes refuerzos, es posible que se ocupe tambien de proveer el cargo vacante de general en jefe del ejército del Norte, que desempeña interinamente el general Moriones.

---

No es cierto que la escuadra haya marchado á Alicante. Sólo la *Almansa* se ha dirigido á aquel puerto, con objeto de proveerse de carbon, habiendo permanecido el resto de los buques frente á Cartagena, cuyo bloqueo no ha dejado de existir un solo momento.

---

París 14.

Las segundas elecciones en los departamentos del Finisterre, Aude, Seine y Oise, se verificarán el día 14 de Diciembre.

---

Paris 14.

Se asegura que el Gobierno, de acuerdo con las fracciones de la derecha, está resuelto á sostener el plazo de diez años en la próroga de poderes del mariscal Mac-Mahon, y sobre todo á no aceptar la próroga condicional.

(Se concluirá.)

---

## CRÓNICA Y VARIEDADES.

---

### LETRAS APOSTÓLICAS CONCEDIENDO UN JUBILEO UNIVERSAL.

*Leon Papa XIII, á todos los fieles cristianos del universo que lean las presentes letras, salud y bendicion apostólica.*

Los Sumos Pontífices predecesores nuestros, segun antigua institucion de la Iglesia romana, desde el momento de su elevacion á la Sede apostólica, acostumbraron á abrir con paternal liberalidad los tesoros de los dones celestiales á todos los fieles, y establecer oraciones generales en la Iglesia para darles ocasion de merecer espiritual y saludablemente,

y excitarlos á impetrar el auxilio del Pastor eterno con oraciones, obras de piedad y de misericordia ejercidas con los pobres.

Lo cual, ciertamente, por una parte, era como un don precioso, con el cual los Supremos Jerarcas de la religion, desde el origen de los tiempos apostólicos, enriquecian á sus queridos hijos en Jesucristo, y como una prenda sagrada de aquella caridad en que estrechaban á la familia de Cristo; y por otra parte, era como una práctica solemne de la piedad y virtud cristianas, por la que los fieles y sus Pastores, unidos con la Cabeza visible de la Iglesia, rogaban á Dios, para que como Padre de las misericordias, no solamente mirase propicio á su rebaño, segun las palabras de San Leon, «sino que ayudara y se dignara conservar y apa-  
»centar áun al mismo Pastor de sus ovejas.»

Guiados Nos por este consejo, acercándose ya el aniversario de nuestra eleccion, y siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, hemos determinado publicar, del mismo modo que ellos, una indulgencia, á manera de jubileo general, en todo el orbe católico. Porque conocemos perfectamente cuán necesaria sea á nuestra debilidad en el penoso ministerio que nos está encomendado, la abundancia de gracias divinas; conocemos, por experiencia diaria, cuán luctuosa sea la condicion de los tiempos que hemos alcanzado, y con qué multitud de crecidas olas, en la edad presente, lucha la Iglesia católica; y al ver cómo van de mal en peor los asuntos públicos, al observar los funestos consejos de los impíos, al considerar los castigos celestiales, que ya se han dejado sentir seriamente sobre algunos, tememos más graves males para los dias venideros.

Ahora bien; como el beneficio especial del Jubileo se dirige á purificar las manchas del alma, á ejercitarse en obras de penitencia y de caridad y á poner más ahinco en las prácticas de oracion; y como los sacrificios de justicia y las oraciones que se hacen con el concurso unánime de toda la Iglesia, son de tal manera fructíferas y agradables á Dios, que parecen hacer fuerza á la piedad divina; debemos confiar firmemente que el Padre celestial mire la humildad de su pueblo, y convertidas á mejor estado las cosas, nos dé la deseada luz y el consuelo de sus misericordias. Pues, si, como decia el mismo San Leon el Grande, «cuando por la gra-  
»cia de Dios nos es dada la correccion de las costumbres vencemos á los  
»enemigos espirituales, tambien sucumbirá la fortaleza de nuestros mis-  
»mos enemigos corporales, y se debilitarán con nuestra enmienda los  
»que se nos hicieron terribles, no por su valor propio, sino por nuestros  
»delitos.»

Por lo cual exhortamos vehementemente á todos y cada uno de los hijos de la Iglesia católica, les rogamos en el Señor, que unan con las nuestras sus preces, sus oraciones y actos de cristiana piedad y disciplina, y que con la ayuda de Dios aprovechen cuidadosamente la gracia que se les ofrece en este jubileo y este tiempo de misericordias celestiales, en beneficio de sus almas y en utilidad de toda la Iglesia.

Por tanto, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, por aquella potestad de atar y desatar que al Señor plugo conferirnos, aunque indigno, á todos y cada uno de los fieles de Cristo, de ambos sexos, residentes en esta nuestra alma ciudad, ó que vengan á ella, que visitaren dos veces las basílicas de San Juan de Letrán, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el primer domingo de Cuaresma, es decir, desde el día 2 de Marzo hasta el 4.º de Junio inclusive, que será la Dominica de Pentecostés, y allí por cierto espacio de tiempo, dirijan piadosas oraciones á Dios, segun nuestra intencion, por la prosperidad y exaltacion de la Santa Iglesia Católica y de esta Sede apostólica, por la extirpacion de las herejías y conversion de todos los descarriados, por la concordia de los príncipes cristianos y por la paz y unidad de todo el pueblo, ayunando una vez dentro de dicho plazo, con manjares cuadragésimales solamente, fuera de los dias no comprendidos en el indulto cuadragésimal, ó de otra manera, igualmente de estricto derecho, consagrados al ayuno por precepto de la Iglesia, y confesados sus pecados recibieren el Santo Sacramento de la Eucaristía y dieren alguna limosna á los pobres ó hicieren alguna obra de piedad, segun la devocion de cada uno; asimismo á los que hallándose fuera de la ciudad predicha, y donde quiera que residiesen, visitaren en el espacio de los tres expresados meses tres iglesias, existentes en la misma ciudad ó lugar ó en sus arrabales designados por los ordinarios de los respectivos lugares, por sus vicarios ú oficiales ó de su orden, ó en defecto de éstos por los que ejercen la cura de almas, visitaren dos veces cada iglesia, ó si solamente hubiese dos iglesias visitaren cada una tres veces, ó si hubiese una sola la visitasen seis veces, y cumpliesen devotamente las demás obras prescritas; les concedemos indulgencia plenísima de todos sus pecados, como en el año del jubileo se ha acostumbrado á conceder á los que visitaban las iglesias dentro y fuera de Roma. Concedemos, además, que esta indulgencia pueda ser aplicada y valga, por vía de sufragio, por las almas de los que murieron en gracia y caridad de Dios. Concedemos, además, á los ordinarios de los respectivos lugares, á los cabildos y congregaciones, ya seculares, ya regulares, á las asociaciones, cofradías, universidades y colegios cualesquiera, que visitasen en las mencionadas iglesias en corporacion y procesionalmente, puedan reducirles, segun su prudente arbitrio, á menor número las visitas.

Concedemos tambien á los navegantes de mar y tierra que cuando lleguen á sus domicilios ó á cualquier otro paraje donde hicieren estancia, cumpliendo las obras anteriormente prescritas y visitando seis veces la iglesia catedral ó mayor, ó la parroquial de su domicilio ó del lugar donde hiciesen estacion, puedan ganar la misma indulgencia.

Asimismo á los regulares de ambos sexos que viven en perpétua clausura, como á cualesquiera otras personas eclesiásticas ó laicas, seculares ó regulares, que estuviesen en prision ó cautividad ó imposibilitadas por

alguna enfermedad corporal, ó cualquiera otro impedimento, que no pudieren practicar las obras prescritas, ó alguna de ellas, les concedemos y dispensamos el que pueda el confesor aprobado por el ordinario respectivo, conmutárselas en otras obras de piedad y prorogárselas para tiempo próximo é imponerles aquellas que los penitentes puedan cumplir, con más la facultad de dispensar sobre la comunión de los niños que no hubieren hecho todavía la primera.

Además, á todos y á cada uno de los fieles de Cristo, tanto láicos como eclesiásticos, seculares y regulares, de cualquier orden é institucion, áun de las que citaremos nominalmente, les concedemos licencia y facultad de elegirse, para este efecto, por confesor á cualquier presbítero secular ó regular de los aprobados (facultad de que podrán usar asimismo las monjas, las novicias y las demás mujeres que viven en los cláustros) con tal que el confesor, dentro de dicho plazo, por esta vez, y en el fuero de la conciencia solamente, llegando á confesarse con él, con ánimo de ganar el presente Jubileo y de cumplir las demás obras necesarias para ganarle, pueda absolverles de excomunion, de suspension, de otras sentencias y censuras eclesiásticas, que les hayan sido impuestas *à jure vel ab homine* por cualquier causa, áun de las reservadas á los respectivos ordinarios y á Nos, ó sea á la Sede apostólica, áun en los casos especialmente reservados al Sumo Pontífice y á la Sede apostólica, y que no se considerarán incluidos de otro modo en la concesion por más amplia que fuese, asimismo de todos los pecados y excesos, por más graves y enormes que fuesen, áun de los reservados en la forma dicha á los ordinarios y á Nos ó á la Sede apostólica, imponiéndoles penitencia saludable y cualesquiera otras que de derecho deban imponérseles; y si se tratase de herejía, prévia abjuracion y retractacion de los errores, segun tambien es de derecho; pudiendo igualmente el confesor indicado dispensar toda clase de votos, áun los hechos con juramento y reservados á la Sede apostólica (exceptuados los de castidad, de religion, de obligacion aceptada por un tercero ó en que haya perjuicio de tercero, así como los penales que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutacion de éstos se juzgue tan á propósito para impedir la comision del pecado como la primera materia del voto) y conmutarlos en otras obras piadosas y saludables, dispensando asimismo con esta clase de penitentes, si se hallaren elevados á los Sagrados Ordenes, áun siendo regulares, sobre irregularidad oculta para el ejercicio de dichos Ordenes ó para ser promovidos á otros superiores, con tal que dicha irregularidad hubiese sido contraída solamente por violacion de censuras.

No intentamos por las presentes dispensar sobre cualquier irregularidad, ya por delito, ya por defecto, pública, conocida ú oculta, ni de ninguna otra incapacidad é inhabilitacion en cualquier forma contraída, ni tampoco conceder facultad alguna sobre los requisitos para dispensar ó habilitar y restituir al primitivo estado, áun en el fuero de la con-

ciencia: tampoco tratamos de derogar la constitucion con las correspondientes declaraciones publicada por nuestro predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, que comienza *Sacramentum penitentiae*: ni queremos, finalmente, que las presentes letras sirvan á aquellos que por Nos y esta Sede apostólica, ó por algun prelado ó juez eclesiástico hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó de cualquier otro modo declarados, ó públicamente denunciados incurso en sentencias y censuras, á no ser que satisficieren dentro del plazo citado, y concordaren la satisfaccion con la parte ofendida donde fuere necesario. Ahora, si á juicio del confesor no pudieren satisfacer dentro del tiempo señalado, concedemos que se les pueda absolver en fuero de la conciencia y solamente para el efecto de ganar las indulgencias del jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer tan pronto como puedan.

Por todo lo cual, en méritos de santa obediencia, por el tenor de las presentes, estrictamente mandamos y prescribimos á todos y cualesquiera ordinarios, donde quiera que los haya, á sus vicarios oficiales, y en defecto de ellos á los que ejercen la cura de almas, que tan pronto como reciban traslado de las presentes letras, ó aunque sean ejemplares impresos, las publiquen ó hagan publicar en sus iglesias, diócesis, provincias, ciudades, villas, territorios y lugares, y designen, segun se ha dicho arriba, á los pueblos, preparados en cuanto sea posible con la predicacion de la palabra divina, la iglesia ó iglesias que hayan de visitar.

No obstante las constituciones y ordenanzas apostólicas, principalmente aquellas en que se reserva al Romano Pontífice, por el tiempo que exista, la facultad de absolver, en ciertos y determinados casos, de tal suerte que ni aún las semejantes ó desemejantes concesiones de indulgencias y facultades puedan aplicarse á nadie, á no ser que se haga de ellas expresa mencion ó derogacion especial; no obstante la regla de no conceder indulgencias *ad instar*; no obstante los Estatutos y costumbres de cualesquiera órdenes, congregaciones é institutos, aún los corroborados con juramento, confirmacion apostólica ó cualquiera otra clase de seguridad, ni los privilegios dispensados, ó letras apostólicas en cualquier forma concedidos, aprobados ó renovados á dichas órdenes, congregaciones ó institutos y á sus miembros; no obstante todas y cada una de estas cosas, de las cuales, bajo todos sus aspectos, debe hacerse especial, expresa é individual mencion, y no por cláusulas generales que signifiquen lo mismo; no obstante cualquiera otra expresion que debiera hacerse ó cualquiera otra forma que debiera guardarse, teniendo por suficientemente expresado el espíritu de aquéllas en las presentes, y por esta vez especial, nominal y expresamente, para el efecto indicado, los derogamos, como todo lo demás que haya en contrario.

Y para que las presentes letras nuestras, que no pueden ser enviadas á todas partes, lleguen más fácilmente á noticia de todos, queremos que sus copias ó ejemplares, aún impresos, suscritos por manos de algun notario público y sellados con el de cualquiera persona constituida en dig-

nidad eclesiástica, tengan en cualquier lugar y entre cualesquiera personas la misma fe que tendrían las presentes si fuesen exhibidas.

Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, á 15 dias del mes de Febrero del año de 1879, primero de nuestro Pontificado.—

L. *Cardenal Nina.*

---

### EFEMÉRIDES DE LA VIDA DE LEON XIII,

ESCRITAS POR EL PADRE BALLERINI, DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

---

1840. Nació el 2 de Marzo.

1843. Nombrado arzobispo de Damietta en 27 de Enero.

1846. Nombrado arzobispo de Perugia en 19 de Enero.

1848. Reconstituyó materialmente el colegio del Seminario, abriéndolo de nuevo bajo una forma y una disciplina nuevas.

1849. Emprende grandes obras en la catedral, poniendo en ella el pavimento de mármol.—Concorre á una Asamblea general de los obispos de la Umbría, reunidos en Spoleto, para discutir sobre el bien que puede hacerse en sus diócesis, y se le encarga la redacción de las actas.

1850. Nombrado Cardenal en 17 de Enero.—Durante la Cuaresma, publica una Pastoral contra el vicio de la impureza.—Es nombrado visitador apostólico de la Congregación de San Felipe *in Monte Falco*.—Asiste al fausto descubrimiento del cuerpo de Santa Clara, en Asís.—Publica una instrucción pastoral, y ordena varias disposiciones para la santificación de las fiestas.

1851. Funda la Congregación de los Santos Lugares con estatutos y reglamentos orgánicos para su ordenada administración.—Publica un decreto para regular la disciplina de los clérigos externos del Seminario.—Funda é inaugura el santuario de *Ponte della Pietra*, cerca de Perugia, en honor de la milagrosa imagen de María, Madre de las Misericordias.—Instituye y preside una nueva comisión para las obras de arquitectura y pintura de su iglesia catedral.

1852. Publica, de acuerdo con muchos de sus venerables colegas, sabios reglamentos para la buena administración de los Montes de Piedad.

1853. Toda su diócesis celebra con fiestas su nombramiento de Cardenal presbítero del título de San Crisógono.—Publica un edicto con disposiciones particulares contra la blasfemia. Al principiar su segunda visita apostólica, publica una homilía con sabios y prudentes avisos sobre los principales vicios que dominan en la sociedad moderna.

1854. Reivindica ante la Congregación del Concilio el derecho de

visita pastoral sobre las cofradías.—Con motivo de la falta casi absoluta de víveres, dicta caritativas disposiciones para aliviar la pública miseria.—Publica una Pastoral sobre el Jubileo.—Es nombrado visitador apostólico del Noble Colegio Pío.

1855. En su calidad de visitador apostólico de Panicale, publica un reglamento orgánico y administrativo para su reorganización.—Instala en su diócesis á los Hermanos de la Misericordia de Bélgica, como directores de la Casa de niños huérfanos, después de haberla reconstruido y reformado su disciplina.—Corona solemnemente la milagrosa imagen de Santa María de las Gracias en la catedral de Perugia.—Abre para las jóvenes que están en peligro de perderse un asilo de perseverancia, y nombra para dirigirlo á las Hermanas belgas de la Divina Providencia.—Publica una Pastoral con motivo del solemne aniversario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, y para dar gracias á Dios por haber cesado el azote del cólera.

1856. Como canciller de la Universidad da disposiciones para regular las admisiones y cursos universitarios.—Publica una nueva edición del Catecismo diocesano, y da á su clero, por medio de una Pastoral, instrucciones sobre la enseñanza de la doctrina cristiana.—Bendice é inaugura el nuevo asilo *Duomo* para las mujeres miserables.

1857. Abre el colegio-pension de Santa Ana en un edificio construido bajo su dirección, le da el nombre y lo coloca bajo el patronato de Su Santidad Pío IX, y nombra para dirigirlo á las monjas del Sagrado Corazón.—Publica un edicto contra el abuso del magnetismo.—Recibe del Papa Pío IX el regalo de un cáliz de oro para su catedral.—Recibe la visita de Su Santidad Pío IX durante su viaje por los Estados Pontificios, y le acompaña en su regreso hasta Roma.—Dirige instrucciones á los curas, y une á ellas un Manual de reglas prácticas para el ejercicio de su ministerio, en lo que se refiere á la disciplina exterior.

1858. Crea por medio de una Pastoral la institución llamada de los *Jardines de San Felipe Neri*, para catequizar á los niños en los días de fiesta, y apartarles de los juegos perjudiciales y de la disipación.

1859. Inaugura la Academia científica de Santo Tomás de Aquino para favorecer el estudio del escolasticismo.—Obtiene para su diócesis el Oficio del Santísimo Corazón de María.

1860. Escribe una Pastoral sobre el poder temporal de los Papas. Protesta contra el decreto que suprime las congregaciones religiosas.—Se une á los obispos de la Umbría, para protestar juntos contra las disposiciones del comisario general del Reino subalpino.

1862. Publica un decreto indicando las reglas litúrgicas que deben seguirse en las ceremonias extraordinarias del culto.—Escribe dos cartas á Víctor Manuel para protestar contra el *matrimonio civil* y contra la expulsión de los monjes camaldulenses de Monte Corona.—Se une á los obispos de la Umbría, para publicar con ellos una declaración doctrinal contra el matrimonio civil, y por medio de una carta-circular da á su

clero, sobre el mismo asunto, instrucciones especiales.—Se le forma causa ante el tribunal de Perugia por tres eclesiásticos, á los que habia suspendido sus licencias, por haber firmado una protesta contra el poder temporal de los Papas; y alcanza un fallo absolutorio.

1863. Por una Pastoral previene al pueblo de Perugia que mire con recelo las escuelas protestantes.—Publica, de acuerdo con los demás obispos de la Umbría, una protesta solemne contra las medidas del *Regium exequatur*.—Escribe una Pastoral contra la *Vida de Jesús*, de Renan.

1864. Publica un decreto para regular la limosna sinodal de las Misas. Escribe una Pastoral sobre los principales errores contra la Religion y la vida cristiana.

1866. Prescribe al clero de su diócesis la línea de conducta que debe adoptar en los tiempos de disturbios políticos.—Escribe una Pastoral sobre las prerogativas de la Iglesia católica.

1868. Escribe una Pastoral sobre la *lucha cristiana*.

1869. Anuncia el Jubileo y publica una instruccion pastoral sobre el Concilio ecuménico del Vaticano.—Crea una fundacion piadosa para rescatar á los jóvenes clérigos del servicio militar.—Celebra en medio de los homenajes, fiestas del clero y pueblo del obispado de Perugia, el vigésimoquinto aniversario de su elevacion á la dignidad episcopal.

1871. Envía, junto con los demás obispos de la Umbría, un mensaje á Su Santidad Pio IX, relativo á la ocupacion de Roma.—Obtiene de Su Santidad Pio IX indulgencia para la insigne reliquia del Santo Anillo.—Publica una homilia sobre las prerogativas del Pontífice romano.—En virtud de mandato apostólico, consagra en su catedral al obispo de Orvieto y al obispo de Tolemaida.

1872. Dedicar y consagra la ciudad de Perugia al Sagrado Corazon de Jesús, despues de haber publicado con este motivo una Pastoral. Publica un *Programa normal de estudios* para su Seminario episcopal.—Escribe una Pastoral contra la violacion de las fiestas y el vicio de la blasfemia.—Regula el horario de las Misas y las instrucciones catequísticas de las iglesias de la ciudad para los dias de fiesta.

1873. Publica durante la Cuaresma una Pastoral sobre los *peligros de perder la fe*.—Consagra la ciudad y diócesis de Perugia á la Virgen Inmaculada.—Funda la piadosa Asociacion de San Joaquin para los eclesiásticos indigentes.—Instituye en su ciudad episcopal la primera Comunión de un modo solemne.

1874. Durante la Cuaresma publica una Pastoral sobre las *tendencias del presente siglo contra la Religion*.—Instituye por primera vez en su obispado misioneros diocesanos para la predicacion.

1875. Escribe y publica himnos latinos en honor del obispo mártir San Herculano, patron principal de su diócesis.—Escribe una Pastoral sobre el *Año Santo*.—Establece y propaga en su diócesis la Tercera Orden de San Francisco de Asís, y habiendo sido nombrado protector de

esta Cofradía, establecida en Asís, pronuncia allí un discurso al tomar posesion de su cargo.

1876. Invita á los párrocos de su diócesis á enseñar el Catecismo á los adultos.—Escribe una Pastoral sobre *la Iglesia y el siglo décimonono*.

1877. Escribe una Pastoral sobre *la Iglesia y la civilizacion*.—Es nombrado Camarlengo de la Santa Iglesia Romana.—Consagra á su obispo auxiliar en la iglesia de San Crisógono de Roma.

1878. Hace restaurar y pintar, á sus expensas, la capilla de San Onofre de su catedral.—Escribe y publica, ántes de ser elegido Papa, una segunda Pastoral sobre *la Iglesia y la civilizacion*.—El cardenal Pecci ha efectuado siete veces la visita pastoral completa de su diócesis, y empezaba á hacer su octava visita cuando el Papa Pio IX le nombró Camarlengo de la Santa Iglesia Romana.—Durante su episcopado se han construido en su diócesis treinta y seis iglesias; seis se están edificando ahora mismo, y un número muy considerable de ellas han sido ensanchadas ó restauradas.—La catedral de Perugia debe á su munificencia y desprendimiento magnificas reformas y preciosos ornamentos; el Seminario diocesano debe á su generosidad casi todo su mueviliario y gran parte de las rentas con que se sostiene, sobre todo despues que las expoliadoras leyes italianas han confiscado su patrimonio.

1878. Elegido Papa en 20 de Febrero.—Coronado en 3 de Marzo.—Celebró el primer Consistorio en 28 de Marzo.—Promulgó la Encíclica *Quod Apostolici* en 28 de Diciembre.

1879. Promulgó la Encíclica del Jubileo en 15 de Febrero.

---

#### SUCESOS EXTRAORDINARIOS EN LA ELECCION DE LEON XIII.

Primero. Ser la primera eleccion que desde San Pedro se ha hecho por mayor número de cardenales.

Segundo. Haber acudido á Roma para esta eleccion todos los eminentísimos cardenales que componen el Sacro Colegio, ménos uno, el cardenal arzobispo de Rennes, gravemente enfermo, y que falleció el 27 de Febrero de 1878.

Tercero. Haber llegado á Roma todos los ausentes, áun los que residian en los puntos más distantes, sin la menor novedad, á pesar de los padecimientos de algunos, de la avanzada edad de todos, y de los rigores de la estacion.

Cuarto. Haber hecho el viaje á Roma desde Nueva-York, en sólo diez dias, el cardenal arzobispo de aquella diócesis, pues salió despues de recibir noticia del fallecimiento de Pio IX, y llegó pocas horas despues de la eleccion de Leon XIII. Los marinos consideran este viaje como el más rápido que se ha hecho desde América, y todos convienen en que es prodigioso.

Quinto. Ser uno de los Conclaves en que se ha hecho más pronto la elección, á pesar de las dificultades que previamente y desde hace mucho tiempo venían suscitando y preparando los poderes de la tierra, enemigos del Pontificado, y las potestades del infierno.

Sexto. La santa libertad de que ha gozado el Conclave, y la armonía también santa del Sacro Colegio, á pesar de estar Roma ocupada por los *italianisimos*, y regida por un gobierno anticatólico; observándose en la elección todas las formalidades de las Constituciones pontificias.

Y sétima. La realización de la profecía atribuida á San Malaquías, según la cual el sucesor de Pío IX, *Cruz de Cruce*, sería un Pontífice á quien convendría la profecía *Lumen in celo*. Así es, en efecto, porque el escudo de familia de Leon XIII tiene en cielo azul un arco iris, y sobre él una estrella de plata irradiando luces.



**Estadística española.**—En las cuarenta y nueve provincias de España por cada 100 habitantes saben leer y escribir los que expresan los números siguientes:

« En Madrid, 40'74; Álava, 39'64; Santander, 35'64; Palencia, 33'89; Burgos, 33'09; Logroño, 32'53; Segovia, 32'52; Valladolid, 32'27; Soria, 30'87; Navarra, 27'43; Leon, 27'40; Zamora, 26'05; Vizcaya, 25'95; Guadalajara, 25'62; Cádiz, 25'40; Salamanca, 23'07; Barcelona, 24'30; Oviedo, 22'73; Ávila, 21'87; Sevilla, 20'00; Gerona, 19'55; Toledo, 19'24; Pontevedra, 18'97; Guipúzcoa, 18'79; Cáceres, 18'47; Cuenca, 18'27; Lugo, 17'53; Huelva, 17'39; Zaragoza, 17'27; Coruña, 16'40; Huesca, 16'34; Teruel, 16'05; Tarragona, 15'68; Badajoz, 15'59; Ciudad-Real, 15'34; Orense, 15'27; Córdoba, 14'49; Valencia, 14'05; Lérida, 13'74; Málaga, 13'50; Jaen, 13'29; Baleares, 13'16; Granada, 13'13; Albacete, 12'98; Murcia, 12'57; Alicante, 10'54; Canarias, 9'89; Castellon, 9'82; Almería, 9'72. »

Quitando Madrid, población advenediza de magnates, de empleados, de pretendientes y traginantes, Álava, Santander, Palencia y Burgos van á la cabeza de esta importante estadística. Púedese estudiar con provecho la relación del espíritu religioso y morigerado de estas provincias, y las que les siguen, con su mayor adelanto en instrucción primaria. Y hemos de notar que el lugar último que ocupa Almería es debido á la falta deplorable de caminos y comunicaciones.

---

Madrid, 4.º de Marzo de 1879.

Director, C. M. PERIER.

---